

# Sumario

Página

El CGPJ aprueba el modelo para publicar el patrimonio de sus altos cargos EXPANSIÓN, 03.07.2015	5
Crece un 22% el dinero que se ingresa en cuentas judiciales EXPANSIÓN, 03.07.2015	6
Griñán pide que se anule el auto contra él por no estar ya aforado EL PAÍS, 03.07.2015	7
Griñán alega que el Supremo no le podía acusar al no ser senador EL MUNDO, 03.07.2015	8
Griñán pide que se anule el auto porque ya no es aforado ABC, 03.07.2015	9
La separación de hecho no disuelve la sociedad de gananciales EL ECONOMISTA, 03.07.2015	10
Bárceñas reitera al juez que el PP tuvo caja b con Fraga, Aznar y Rajoy EL PAÍS, 03.07.2015	11
Bárceñas implica a todos los presidentes del PP en la caja B EL MUNDO, 03.07.2015	12
Bárceñas acusa a Fraga, Aznar y Rajoy de permitir la caja B del PP ABC, 03.07.2015	14
Bárceñas acusa a Rajoy, Aznar y Fragu de controlar la caja B LA VANGUARDIA, 03.07.2015	15
Bárceñas denuncia ahora que el PP se financió ilegalmente desde 1982 LA RAZON, 03.07.2015	16
Díaz Ferrán acepta cinco años de cárcel por vaciar Marsans EL PAÍS, 03.07.2015	17
Díaz Ferrán acepta cinco años y medio de cárcel por vaciar Marsans ABC, 03.07.2015	18
Díaz Ferrán pacía con el fiscal 5 años y medio de cárcel LA VANGUARDIA, 03.07.2015	19
Díaz Ferrán se declara culpable y acepta cinco años de prisión por vaciar Marsans LA RAZON, 03.07.2015	20
El ex director de Bancaja queda en libertad LA RAZON, 03.07.2015	21
La Audiencia no ve delito en el "humor negro" de Zapata EL PAÍS, 03.07.2015	22

Archivada la causá contra Zapata EL MUNDO, 03.07.2015	23
La Fiscalía recurrirá el archivo de la causa contra Zapata por humillar a las víctimas ABC, 03.07.2015	24
El juez decide que el humor negro de Zapata no es delito LA VANGUARDIA, 03.07.2015	26
Pedraz sostiene que el concejal Zapata sólo hizo "humor negro" con sus tuits LA RAZON, 03.07.2015	27
El juez que fue alto cargo con Caamaño instruirá una causa de corrupción que afecta al PSOE LA RAZON, 03.07.2015	28
Trece detenidos de la Junta por Aznalcóllar EL MUNDO, 03.07.2015	29
Hacienda no halla indicios de la fuga de datos fiscales de Aguirre EL PAÍS, 03.07.2015	31
El espionaje del Gobierno de Aguirre, a juicio con jurado EL PAÍS, 03.07.2015	32
Un juez avala rastrear el correo de directivos si se sospecha su deslealtad EL PAÍS, 03.07.2015	33
Interior niega trato de favor en la cárcel a Isabel Pantoja EL PAÍS, 03.07.2015	34
Instituciones Penitenciarias niega a Isabel Pantoja el tercer grado ABC, 03.07.2015	35
Tragedia en un registro pedófilo EL MUNDO, 03.07.2015	36
NINOS TRAS LOS DESAHUCIOS EL MUNDO, 03.07.2015	37
Extradición para los dirigentes de la FIFA LA RAZON, 03.07.2015	39
Editoriales EL PAÍS, 03.07.2015	40
Editoriales EL MUNDO, 03.07.2015	41
Editoriales ABC, 03.07.2015	42
Editoriales LA VANGUARDIA, 03.07.2015	43



**TRANSPARENCIA****El CGPJ aprueba el modelo para publicar el patrimonio de sus altos cargos**

**Expansión.** Madrid

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer el diseño de la ficha que tendrán que rellenar los altos cargos de este órgano que participen en contrataciones –el presidente, Carlos Lemes; los vocales de la comisión permanente; y el secretario general– para hacer público su patrimonio, según *Europa Press*.

La ficha es la misma que tienen que cumplimentar los altos cargos de la Administración General del Estado y que figura en la orden que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el pasado 19 de junio.

La publicación del valor del patrimonio económico de los altos cargos del CGPJ que gestionen intereses económicos de la institución es uno de los compromisos adquiridos por el órgano de gobierno de los jueces en el convenio suscrito el 2 de julio de 2014 con Transparencia Internacional España, según ha recordado el Consejo en una nota.

La relación incluirá bienes inmuebles urbanos y rústicos,

saldo total de las cuentas bancarias, créditos, préstamos o deudas, acciones y participaciones en capital de sociedades, títulos de deuda pública, fondos de inversiones, certificados de depósito y otros valores mobiliarios y automóviles. El acuerdo señala también que esa información patrimonial podría ser prestada igualmente y de modo voluntario por el resto de los vocales del CGPJ que no estén en la comisión permanente.

Un acuerdo posterior, aprobado el 11 de junio, añadía que en tanto no se incorporen a la LOPJ los deberes de transparencia para todos los miembros, el Pleno considera que los vocales que gestionen directamente intereses económicos deben realizar una declaración análoga a la prevista en la Ley 3/2015 para los altos cargos del Estado, tal y como los miembros de la comisión permanente habían decidido llevar a cabo en cumplimiento del convenio suscrito con Transparencia Internacional España.

# Crece un 22% el dinero que se ingresa en cuentas judiciales

El saldo medio de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, donde se ingresan fianzas o embargos, fue en 2014 de 3.969 millones de euros, frente a los 3.420 millones de un año antes.

**Almudena Vigil**, Madrid

El saldo de la cuenta común a la que van a parar todos los ingresos que ciudadanos o empresas realizan ante los órganos judiciales, ha vuelto a crecer. Según los datos que aparecen reflejados en el informe *La Justicia dato a dato* que cada año elabora el Consejo General del Poder Judicial, a lo largo de 2014 se llegó a ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales la cantidad de 8.449 millones de euros, frente a los 6.925 millones del año anterior, lo que supone un incremento del 22%.

En las cuentas de los juzgados, que ahora se encuentran centralizadas, se depositan, por ejemplo, las fianzas para eludir la prisión provisional, responder en concepto de responsabilidad civil o asegurar la realización de un acto procesal, así como el pago de multas, de los depósitos para recurrir resoluciones judiciales y de las cantidades embargadas por los tribunales. También se ingresan importes relacionados con el cumplimiento de resoluciones judiciales, en concepto de indemnizaciones, honorarios de abogados, peritos o derechos de procuradores.

Buena parte de este dinero se acaba devolviendo a sus propietarios (sin intereses), o va a parar a la parte contraria cuando se resuelve el conflicto a su favor, lo que hace que haya un flujo constante de entradas y salidas de capital. También hay otra parte que corresponde al Ministerio de Justicia, como es el caso de los depósitos para la interposición de un recurso, cuyo fin es disuadir a quienes reclaman sin fundamento jurídico.

En este sentido, y en paralelo a la cifra de cantidades ingresadas, los datos muestran que el flujo de dinero que salió de la misma cuenta alcanzó el montante de 7.823 millones de euros en 2014, mientras que un año antes la cifra era de 6.569 millones.

Con todo, el saldo medio

## La cuenta generó unos intereses a favor del Estado de 166 millones el año pasado

durante el ejercicio pasado se vio incrementado en un 16%, desde los 3.420 millones de euros de 2013 a los 3.969 millones un año después. Este saldo generó unos intereses para las arcas del Estado de 166 millones de euros en 2014, según las cifras facilitadas por el Colegio Nacional

de Secretarios Judiciales, colectivo que se encarga de gestionar la entrada y salida de dinero en cada juzgado.

### Tesoro Público

Aunque la gestión de la cuenta es competencia de Justicia, los intereses que se liquidan por la entidad de crédito que la gestiona, que actualmente es Banco Santander, van directos al Tesoro Público, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, pasando a engrosar los Presupuestos Generales del Estado.

A finales de los años 80. se

## La elección de la entidad de crédito que lo gestiona se lleva a cabo por concurso público

suprimió la recepción material de dinero en los juzgados y tribunales, estableciendo la obligatoriedad de una única entidad de crédito para prestar el servicio, bajo determinados parámetros para homogeneizar la gestión de las cuentas que, hasta ese momento, no se encontraban

centralizadas y había una gran dispersión en su gestión.

El objetivo era diseñar un sistema basado en la búsqueda de la mayor eficacia y control sobre las cantidades allí depositadas, suprimiendo la libertad de los órganos judiciales para elegir la entidad de crédito en la que abrir la cuenta.

Se creó con ello un sistema sometido a mayores garantías, que permite que las cantidades ingresadas puedan permanecer largo tiempo depositadas en las entidades bancarias designadas.

Para la elección de la entidad de crédito que presta este servicio de apertura y gestión de las cuentas, se convoca un concurso público en el que se valoran las mejores condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores. BBVA se encargó de esta labor durante años hasta que en 2009 Banesto, entidad ahora integrada en Banco Santander, ganó la adjudicación. A finales del año pasado volvió a salir a concurso, logrando esta entidad continuar siendo el banco elegido para esta función, con un contrato de cuatro años que se puede prorrogar anualmente por hasta otros dos años más.

## Indemnizaciones por errores de la Justicia

El informe 'La Justicia dato a dato', que desmenuza todas las cifras de juzgados y tribunales relativas a 2014, también muestra cómo las indemnizaciones por mal funcionamiento de los órganos judiciales se han visto incrementadas respecto al año anterior. En 2013, el importe pagado por "responsabilidad patrimonial con cargo al Estado por anormal funcionamiento de la

Administración de Justicia" fue de casi 3,8 millones de euros, lo que suponía un millón de euros menos que en 2012. Sin embargo, en 2014, la cifra ha vuelto a subir, disparándose un 18%, hasta la cantidad total de 4,4 millones de euros. Algunos supuestos que pueden dar lugar a indemnización son las penas de prisión a una persona que más tarde resulta ser inocente, los

retrasos indebidos o el extravío de pruebas. En 2014, los datos del informe muestran que el mayor número de expedientes de responsabilidad patrimonial estimados tiene que ver con retrasos indebidos (34), es decir, con la lentitud en la respuesta que da la Justicia. Sin embargo, esta cifra se ha visto considerablemente reducida respecto a 2013, cuando fueron 72 los expedientes por esta causa.

## Griñán pide que se anule el auto contra él por no estar ya aforado

REYES RINCÓN, Madrid

El expresidente de Andalucía José Antonio Griñán ha pedido al Tribunal Supremo que anule el auto mediante el que el instructor del *caso de los ERE* le imputó la semana pasada un delito de prevaricación. La defensa de Griñán considera que ese escrito es nulo de pleno derecho porque viola un auto de 2014 en el que la Sala de lo Penal estableció que el Supremo solo es competente para investigar a los aforados nacionales imputados en este caso.

Griñán dimitió como senador y dejó de estar aforado el 15 de junio, diez días antes del auto del juez Alberto Jorge Barreiro, por lo que su defensa sostiene que, antes de abrir una causa contra él, el magistrado debía haber consultado si el Supremo sigue siendo competente. Griñán reclama la nulidad del auto en un recurso de apelación presentado ayer en el que cuestiona todos los argumentos del instructor. Sus críticas se suman a las recogidas en los escritos que en los últimos días han presentado el también expresidente Manuel Chaves y el exconsejero Gaspar Zarrias.

### “Es preciso algo más”

En el caso de Griñán, su abogado rechaza que se le pueda acusar de un delito de prevaricación, que castiga a la autoridad o funcionario público que, “a sabiendas de su injusticia”, dicte una resolución arbitraria en un asunto administrativo. La defensa sostiene que Griñán nunca adoptó una resolución decisoria en los ERE, ni como consejero de Hacienda ni luego como presidente, y cita jurisprudencia del Supremo para recordar que para que una conducta sea prevaricadora no basta con que haya irregularidad administrativa. “Es preciso algo más que permita diferenciar las meras ilegalidades administrativas y las conductas constitutivas de infracción penal”, afirma la defensa.

“No existiendo posibilidad de acto de decisión, no puede existir delito de prevaricación”, razona el abogado, que añade que todas las resoluciones relacionadas con las ayudas sociolaborales fueron adoptadas por el Parlamento Andaluz. “Y desde ese momento pasan a ser un acto del legislativo, no administrativo”.

# Griñán alega que el Supremo no le podía acusar al no ser senador

**Niega haber prevaricado, porque dice que no tuvo «posibilidad de decisión»**

**ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID**

El ex presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán considera que el magistrado del Supremo Alberto Jorge Barreiro no podía acusarle de prevaricación en su auto del pasado 24 de junio, porque nueve días antes había dejado de ser senador y, por tanto, de ser aforado, y así se lo había comunicado ya expresamente al Alto Tribunal.

En su recurso, Griñán pide a la Sala que declare «nulo de pleno derecho» el auto en el que Alberto Jorge acuerda mantener la competencia respecto a él, con el argumento de que existe conexidad con la investigación referida a los otros miembros de la ex cúpula socialista andaluza imputados y ser estos aforados.

La resolución impugnada sostenía que Griñán «sabía que el procedimiento mediante el que se aplicaba el instrumento presupuestario» utilizado para pagar los ERE «era tachado de ilegal por los informes de la Intervención». Y que está probado que sí recibió dichos informes.

La defensa del ex consejero de Hacienda y ex presidente socialista andaluz niega la mayor. Argumenta que los testimonios coinciden en que nunca los recibió y que él no aprobó los presupuestos correspondientes a los años 2005-2008, porque no tenía competencia. Añade que cuando tomó posesión de la Consejería de Economía y Hacienda «ya estaba instaurado en los presupuestos –desde cuatro años antes– el

sistema de las transferencias de financiación como procedimiento para conceder las ayudas/subvenciones tanto sociolaborales como relativas a empresas en crisis».

También esgrime el ex presidente de la Junta la jurisprudencia del propio Supremo sobre el delito de prevaricación que se le imputa para negar haberlo cometido, ya que no existió «posibilidad de acto de decisión». Entre otras sentencias, cita una relativa al ex presidente balear Jaume Matas en la que el propio Alberto Jorge discrepó de la mayoría de la Sala y emitió un voto particular al ver prevaricación donde sus compañeros no lo hicieron.

## Griñán pide que se anule el auto porque ya no es aforado

S. E. MADRID

La defensa del expresidente de Andalucía José Antonio Griñán presentó ayer un recurso de apelación en el Tribunal Supremo instando la nulidad del auto por el que el instructor de la causa de los ERE en este órgano, Alberto Jorge Barreiro, procedió contra él un delito de prevaricación administrativa. Considera que el hecho de que en el momento en que se dictó esta imputación formal él ya no era aforado,

pues había perdido su condición de senador, por lo que el magistrado ya no tenía competencia sobre él.

El magistrado Jorjue Barreiro elevó a través de un auto los indicios recabados en contra del expresidente andaluz solicitando que, por razones de conexidad, siga siendo enjuiciado junto con los excargos de la Junta todavía aforados Manuel Chaves, Gaspar Zarrías y José Antonio Viera, contra los que solicitó formalmente su

plicatorio al Congreso de los Diputados. En el recurso de 19 páginas elevado a la sala de recursos del alto tribunal al que ha tenido acceso Europa Press, la defensa ejercida por el abogado José María Mohedano señala que no parece discutible que su representado perdió su condición de senador el pasado 15 de junio, y que dicha condición se reconoce en el propio auto del instructor. El letrado pide a la sala de recursos que declare la nulidad del auto del instructor o, en su caso, dicte resolución sobre si la Sala de lo Penal mantiene la competencia sobre Griñán después de haber perdido su condición de senador.



## La separación de hecho no disuelve la sociedad de gananciales

El Supremo exige una “voluntad inequívoca de romper el vínculo”

**Ignacio Faes** MADRID.

La separación de hecho no disuelve la sociedad de gananciales. Este vínculo económico se mantiene hasta que se produzca una separación judicial definitiva, que exija una voluntad inequívoca de romper con el régimen. Aunque existan pruebas de ruptura de la convivencia o de una relación extramatrimonial, las adquisiciones realizadas por la pareja seguirán sujetas a la sociedad matrimonial.

Así lo establece el Tribunal Supremo en una sentencia de 6 de mayo de 2015. El fallo interpreta, para sentar doctrina, el concepto de separación de hecho, que hace referencia a una separación física sin que se haya hecho efectiva a través de un juzgado.

El Supremo aboga por una doctrina “menos rigorista” y sostiene que “la voluntad real de vivir separados” se manifiesta en el momento de iniciar el procedimiento de disolución. “Hasta entonces, la separación tenía un carácter eminentemente físico sin

querer poner fin a la sociedad de gananciales”, añade.

### Ruptura “efectiva”

El asunto parte del recurso del hijo de uno de los cónyuges contra la sentencia que establecía que el momento de resolver el régimen matrimonial de su padre fue en el año 1981, y no en 1969, como sostenía el recurrente. Además, destacaba que la convivencia había terminado y aportó pruebas de relaciones extramatrimoniales.

El hombre alegó, también, que el fallo recurrido desconocía la doctrina del Supremo. El recurrente sostenía que la jurisprudencia “dispone que la separación de hecho excluye el fundamento de la sociedad de gananciales, que es la convivencia de los cónyuges”.

Sin embargo, el magistrado Orduña Moreno, ponente de la sentencia, sostiene que, en este caso, “no se constata una voluntad efectiva e inequívoca de romper la relación conyugal a estos efectos, bien por razones de índole económica, o bien por razones afectivas”. El ponente insiste en que la única forma de extraer que el cese de la convivencia es definitivo es a través de la disolución matrimonial que ha declarado un juzgado.

# Bárceñas reitera al juez que el PP tuvo caja b con Fraga, Aznar y Rajoy

FERNANDO J. PÉREZ, Madrid  
Luis Bárceñas reiteró ayer por escrito algo que había confesado al juez en varios interrogatorios: el PP se financió ilegalmente desde su fundación, no solo cuando Bárceñas era el

jefe de las finanzas del partido. En un escrito dirigido al juzgado, Bárceñas detalló de manera exhaustiva la entrada de donativos irregulares, una práctica "institucionalizada desde al menos 1982" en la formación, cuando

aún se denominaba Alianza Popular. En sus declaraciones al juez Pablo Ruz, Bárceñas había confesado que todos los presidentes y secretarios generales del PP y de AP conocieron ese sistema de financiación ilegal.

El extesorero del PP, Luis Bárceñas, presentó ayer su escrito de defensa en el caso de la caja b del PP, en el que la fiscalía pide para él cinco años de prisión por apropiación indebida, falsedad documental y delito fiscal. El bloque con mayor carga política es aquel en el que la defensa de Bárceñas, liderada por el abogado Francisco Maroto, disecciona el sistema de financiación irregular del PP desde 1982, año en el que entró a trabajar en la Alianza Popular presidida entonces por Manuel Fraga, fallecido en 2012.

En esos primeros años "AP venía utilizando distintas sociedades (...) constituidas por las máximas instancias del partido que se utilizaban para recibir donativos". Bárceñas apunta que entre 1982 y 1986 los donativos a AP "eran recibidos fundamentalmente" por Fraga, que llevaba "directamente" la relación con la CEOE.

Entre 1987 y 1988, durante la presidencia de Antonio Hernández Mancha, Bárceñas sostiene que el entonces secretario general, Arturo García Tizón, "abrió una cuenta en el Banco de Fomento, en la cual se ingresaban donativos, disponiéndose de los fondos, sin integrar dicha cuenta en la contabilidad de Alianza Popular".

Entre 1989 y 1990 Bárceñas acusa a José María Aznar y al exsecretario general, Francisco Álvarez-Cascos, de recibir las donaciones. Posteriormente se las daban al tesorero, Rosendo Naseiro, quien, además, "gestionaba con empresarios aportaciones para el Partido". Bárceñas recuerda que Naseiro constituyó tres sociedades "para facturar a empresas que aportasen donativos". Asimismo, afirma Bárceñas, Naseiro "empezó a ingresar en una caja ajena a la contabilidad oficial los

## Las otras cajas b del PP

Luis Bárceñas, gerente y tesorero del PP entre 1990 y 2009, documentó la existencia en el PP de circuitos de financiación ilegal durante las presidencias de Manuel Fraga, José María Aznar y Mariano Rajoy. Entre 1979 y 1989, según Bárceñas, el PP creó sociedades pantalla a través de las que recibía fondos de empresas eléctricas y constructoras vinculadas a los bancos. El tesorero resumió en 2013, en documentos que difundió entre sus conocidos, como el que figura bajo estas líneas, las características de esa estructura opaca.

### DOCUMENTO MANEJADO POR BÁRCEÑAS

#### Sociedades anteriores a 1989 (A.P.):

SIPSA

OPISA

HERMOGÉNES

HERNANDEZ CARRETERO

FACTURABAN FUNDAMENTALMENTE A LAS ELECTRICAS, BANCOS Y CONSTRUCTORAS LIGADAS A BANCOS.

EN ALGUNA DE ELLAS FIGURABAN EN LA CONSTITUCION LOS CARGOS NPOLITICOS DE LA ÉPOCA.(VERSTRINGE,CARABIAS,LOPEZ COLLADO....)

#### SOCIEDADES P.P. POSTERIORES 89:

VIDEO SOLUCIONES

EDICIONES COMO SUR

IBERICA DE FIRMES

FACTURABAN A TODO TIPO DE EMPRESAS.

NO DECLARABAN POR I.V.A NI IMPUESTO DE SOCIEDADES.

CONSTITUIDAS POR PERSONAL ADMINISTRATIVO A LAS ORDENES DEL TESORERO(ROSENDO NASEIRO).

Ese personal sigue trabajando en Génova.

Se constituían en el despacho de Felix Pastor Ridruejo.

Se liquidan en los años posteriores al caso Naseiro.



donativos que recibía en efectivo". "El efectivo remanente de dicha caja cuando Naseiro deja la Tesorería constituye el primer apunte de los denominados "papeles de Bárceñas", asegura.

Al abandonar Naseiro la tesorería, tras ser imputado por la financiación ilegal del PP en 1990, Aznar ordena liquidar las sociedades instrumentales, labor de la que se encarga Miguel Blesa, amigo de Aznar de su época de las oposiciones a inspector de Hacienda y expresidente de Caja Ma-

drid. En su escrito, Bárceñas desvincula a Aznar de la gestión directa de los donativos a partir de 1990. Entonces los fondos los recibían, según él, los secretarios generales y en algunos casos el tesorero Álvaro Lapuerta. Entre 1996 y 2004, Bárceñas detalla que el secretario general Javier Arenas "ponía a los donantes en contacto" con Lapuerta. "De hecho es durante el mandato de Javier Arenas cuando distintos empresarios andaluces comienzan a donar fondos a la sede central del partido",

afirma el extesorero en su escrito.

Bárceñas no tiene el mismo miramiento con el actual presidente del partido. Según su escrito, entre 2004 y 2008, Lapuerta se ocupaba de conseguir los donativos, "salvo algunos importantes que recibía el presidente", Rajoy. Por último, desde junio de 2008 a julio de 2009, época en la que Bárceñas, hasta entonces gerente, accede al cargo de tesorero, "disminuyen notablemente los donativos de empresarios que venían ayudando al Partido Popular", asegura.

EL PAÍS

# Bárceñas implica a todos los presidentes del PP en la caja B

El ex tesorero sostiene que, desde 1982, existió «un sistema perfectamente institucionalizado» de cobro de donativos ▶ Se considera «un mero amanuense» que siempre reportó a sus jefes

**ESTEBAN URREIZTIETA  
MARISA RECUERO MADRID**

Luis Bárceñas asegura que la financiación ilegal del PP es tan antigua como el propio partido e implica en ella a todos los presidentes y altos cargos desde 1982.

El ex tesorero del PP presentó ayer su escrito de defensa en el denominado caso de los papeles de Bárceñas e implicó en el cobro irregular de donaciones a Manuel Fraga, Antonio Hernández Mancha, José María Aznar y Mariano Rajoy. Desveló asimismo la existencia de al menos siete sociedades instrumentales que han venido siendo empleadas por el partido para financiarse ilegalmente en las diferentes épocas y fechó el inicio del pago de sobresueldos en negro en la formación en 1990.

Bárceñas subraya la existencia de «un sistema de financiación perfectamente institucionalizado» en el que él era un «mero amanuense». Para reforzar sus acusaciones, ha aportado en el Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional documentos que «demuestran» que el ex secretario general Francisco Álvarez-Cascos «entregaba dinero para la caja del PP y daba las oportunas instrucciones y directrices sobre su uso y destino».

El ex tesorero también ha entregado al juzgado una serie de manuscritos del asesor personal de Rajoy Pedro Arriola, en los que éste indicaba al partido, ya en los años 1991 y 1992, que le abonara una parte de sus servicios profesionales de asesoría en negro.

**SIGUE EN PÁGINA 4**

**VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

Bárceñas argumenta en su escrito de defensa que la financiación irregular del PP siempre fue «un sistema perfectamente institucionalizado» en el que, «como en toda pirámide organizativa jerárquica, las instrucciones emanaban de arriba abajo». El ex tesorero defiende que a él le correspondía «el papel o función de mero amanuense».

Según el documento presentado

ayer en el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, elaborado por los letrados Francisco Maroto y Joaquín Ruiz de Infante, «el sistema de financiación del PP venía institucionalizado desde al menos 1982» y «los órganos de dirección y gestión del partido político eran plenos conocedores del origen y destino de los importes recibidos en concepto de donaciones».

En el citado escrito, Bárceñas realiza un repaso cronológico de las finanzas del partido. El también ex senador popular se refiere «al periodo comprendido entre 1982 y 1986», dejando claro que «los máximos cargos de Alianza Popular eran su presidente, Manuel Fraga; su secretario general, Jorge Verstrynge, y el tesorero Ángel Sanchis».

«En esos años», explica Bárceñas, «Alianza Popular venía utilizando distintas sociedades -Sipsa, Opisa, Hermogenes, Hernández Carretero-, constituidas por las máximas instancias del partido, para recibir ingresos por donativos». Dicho esto, el ex tesorero asegura que «en esas sociedades figuraban como accionistas el secretario general, el secretario electoral y el secretario de Política Municipal, entre otros». «La dirección del partido constituyó sociedades con el fin de recibir aportaciones», apunta.

Luis Bárceñas señala a Fraga como la persona que recibía las donaciones en ese periodo. «Los donativos eran recibidos fundamentalmente por el Sr. D. Manuel Fraga Iribarne, que los entregaba al secretario general o al tesorero», apunta.

El siguiente periodo al que hace referencia es 1987 y 1988. En relación a estos dos años advierte de que «siendo presidente Antonio Hernández Mancha, secretario general Arturo García Tizón y tesorero José Ramón del Río, el secretario general abrió una cuenta en el Banco de Fomento, en la cual se ingresaban donativos, disponiéndose de los fondos, sin integrar dicha cuenta en la contabilidad de Alianza Popular».

Bárceñas asegura que esta pre-

sunta práctica irregular continuó en 1989 y 1990, siendo «presidente José María Aznar, secretario general Francisco Álvarez-Cascos y tesorero Rosendo Naseiro». En dichas fechas, «las donaciones las recibían el presidente y el secretario general, que se las entregaban al tesorero que, además, gestionaba con empresarios aportaciones para el partido», según el escrito.

«A estos efectos se constituyeron tres sociedades -Ibérica de Firmes, Videosoluciones y Ediciones Conosur- para facturar a las empresas que aportasen donativos». En este sentido, según indica el ex tesorero, «Naseiro empezó a ingresar en una caja ajena a la contabilidad oficial los donativos que recibía en efectivo». De hecho, el dinero que quedó como remanente en dicha caja cuando Naseiro dejó la tesorería constituye el primer apunte de los denominados papeles de Bárceñas.

Según el relato del ex tesorero, «cuando Naseiro deja la tesorería y se informa a José María Aznar, éste da la instrucción a Álvarez-Cascos de que se liquiden dichas sociedades, encargándose de esa labor el despacho de Miguel Blesa».

Entre 1993 y 1996, mientras «continúa como presidente Aznar», los donativos «los recibe Álvarez-Cascos y empieza a recibirlos en algunos casos el tesorero Álvaro Lapuerta», atendiendo al escrito presentado por Luis Bárceñas.

A continuación, entre 1996 y 2004, de nuevo con Aznar al frente del partido, con Ángel Acebes como «coordinador de la Secretaría General» y con Javier Arenas como «secretario general», «Lapuerta recibía los donativos por orden de los secretarios generales».

«Del año 2004 a junio de 2008», asevera, «siendo ya presidente Mariano Rajoy, secretario general Acebes y tesorero Álvaro Lapuerta, salvo algunos donativos importantes

**EL SISTEMA, SEGÚN EL EX TESORERO**

**Las 'tapaderas' de Fraga.** En la época de Fraga, Alianza Popular usó cuatro empresas para recibir los donativos. Entre los accionistas de estas sociedades estaba, según Bárcenas, el secretario general del PP, Jorge Verstrynge. Eran Sipsa, Opisa, Hermogenes y Hernández Carretero.

**Las 'tapaderas' de Aznar.** En la época de Aznar se constituyeron tres sociedades para facturar las donaciones. Las liquidó a través del despacho de abogados de Miguel Blesa, ex presidente de Caja Madrid. Las empresas eran Ibérica de Firms, Videosoluciones y Ediciones Conosur.

**Los sobresueldos.** Los

máximos responsables del PP establecieron complementos salariales para distintos cargos del partido desde 1990. Las cantidades recibidas, tal y como desveló EL MUNDO, se entregaban «sin recibo».

que recibía el presidente, el resto de la gestión para consecución de donativos la hacía el tesorero nacional La-puerta». «Desde junio de 2008 a julio de 2009, bajo la Presidencia de Rajoy con María Dolores de Cospedal como secretaria general, disminuyen notablemente los donativos de empresarios que venían ayudando al PP». En ese periodo, era el tesorero -ya el mismo Bárcenas- el que «recibía directamente los donativos».

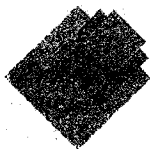
Con estos argumentos, Bárcenas alega que «no es cierta la afirmación contenida en los escritos de acusación y en el auto de apertura de juicio oral» de que fuera él quien, «prevaleciendo de su condición de gerente, implantara esta sistemática económica». Es más, para reforzar su argumentario, aportó documentos incriminatorios contra Álvarez-Cascos y Pedro Arriola. Éste fue asesor personal de Aznar y siguió tra-

bajando con Mariano Rajoy.

El ex tesorero presentó un contrato firmado por ambos que acredita, según Bárcenas, que «incluso la contratación pasaba en esos momentos por el conducto del secretario general». Adjunta también una serie de transferencias firmadas por Álvarez-Cascos. Se trata de tres operaciones bancarias «firmadas por Álvarez-Cascos en el año 1990».

Estos documentos muestran una transferencia oficial al PP de Galicia de tres cantidades que previamente había entregado Álvarez-Cascos a Bárcenas como provenientes de Galicia, y que éste anotó en su control de ingresos y gastos del PP como «15.000.000 de Paco en diciembre de 1990 y 10.000.000 de Pepe Cuiña Galicia en noviembre de 1990».

«El primero de ellos se correspondería con las transferencias posteriormente enviadas a Galicia el 18 de diciembre de 1990 por importe de 5 y 10 millones, respectivamente». «Y el segundo, con una transferencia enviada el 6 de noviembre de 1990 por importe de 10 millones de pesetas», especifica el ex tesorero.



**INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES**

**PEDRO ARRIOLA RIOS PRESIDENTE**

Madrid, 20 de julio 2002

José Luis: Te adjunto factura de los "pagos" del norte, referida al periodo febrero 2001 a diciembre de 2002, de acuerdo con la última contabilidad que existiera sobre esta cuestión.  
Un abrazo  
Pedro

Resumen del adicional 4º T del 51 y 92 conf  
to. -  
blancas do. 736.394 + IVA  
negras 2.934.600.-

**LAS PESETAS «BLANCAS» Y «NEGRAS» DE ARRIOLA**

El que fuera asesor personal de José María Aznar, Pedro Arriola, remitió una tarjeta a Luis Bárcenas, fechada el 0 de julio de 2002, adjuntándole «factura de los pagos del norte». El ex tesorero aportó este documento al juez José de la Mata -nuevo instructor del 'caso Bárcenas'

tras la salida de Pablo Ruz- para constatar que la letra de Arriola en ese papel se corresponde con otro remitido por el asesor 10 años antes indicando cómo se deben realizar los pagos. Arriola distingue entre «blancas» y «negras», refiriéndose a pesetas.

# Bárceñas acusa a Fraga, Aznar y Rajoy de permitir la caja B del PP

► Asegura que el partido ha manejado una financiación ilegal desde al menos 1982

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

El extesorero del PP Luis Bárceñas acusó ayer a su partido de disponer de un sistema «institucionalizado» de financiación ilegal desde al menos 1982, sus orígenes. En su escrito de defensa por la pieza que investiga una supuesta caja B en el PP, manejada por el propio Bárceñas, el extesorero apunta hacia arriba y señala que «los órganos de dirección y gestión» del partido eran «plenos conocedores» de las donaciones que engrosaron la supuesta contabilidad opaca del partido desde el inicio.

Bárceñas desvía así el foco de los hechos acreditados por la investigación y señala a todos los presidentes de la formación: Manuel Fraga, Antonio Hernández, José María Aznar y el actual, Mariano Rajoy. El extesorero, quien se enfrenta a cinco años de prisión por este proceso, solo cumplía una función de «mero amanuense», cumpliendo órdenes de sus jefes, aseguran sus abogados en el escrito.

Esta acusación no concuerda con el relato de hechos acreditados por los jueces instructores, Pablo Ruz y su sucesor José de la Mata. En el auto de apertura de juicio oral, el magistrado De la Mata concluía que los extesoreros Bárceñas y Álvaro Lapuerta manejaron una contabilidad opaca durante 18 años, desde 1990 a 2008, que bebió de «di-

versas fuentes de financiación ajenas al circuito económico legal».

Esta caja B, que fue manejada por Bárceñas y su antecesor como tesorero Álvaro Lapuerta, se destinó a diferentes partidas, como la financiación de campañas electorales o el pago de la reforma de sedes del partido. El PP será juzgado en la vista oral, precisamente, como posible responsable civil por el dinero que se ahorró por ello, sin conocer el origen ilegal del dinero.

«Eran las propias personas responsables de la dirección y gestión del Partido Popular quienes conseguían los donativos y decidían en qué se empleaban», defiende el extesorero, quien hace un recorrido por la supuesta doble contabilidad desde 1982 hasta 2009, cuando él cesó de su cargo en el partido.

El extesorero popular utiliza el argumento de que este sistema fue «implantado por la dirección de Alianza Popular primero y el Partido Popular después» para negar que fuera él quien instalara esta «sistemática económica». Bárceñas también salpica a los se-

**Piden cinco años de cárcel  
Bárceñas se enfrenta a  
cinco años de prisión por  
manejar una contabilidad  
opaca durante 18 años**

## Las claves

### Institucionalizado

**Bárceñas asegura que el PP se ha financiado ilegalmente a través de un sistema institucionalizado desde al menos 1982 en los orígenes del partido.**

### Plenos conocedores

**El extesorero señala que los responsables del partido eran plenos conocedores del origen y el destino de las donaciones irregulares de la formación.**

### «Mero amanuense»

**Estas acusaciones son la táctica del extesorero para negar su responsabilidad por la supuesta caja B del PP. Él era un «mero amanuense».**

### Todos los partidos

**Según Bárceñas, también PSOE, CIU y PNV se han financiado de forma ilegal.**

### Crítica al juez

**Los abogados critican que el juez De la Mata admitiera la posible existencia de una organización criminal.**

cretarios generales -Francisco Álvarez-Cascos, Javier Arenas, Ángel Acebes y María Dolores de Cospedal-, quienes «eran informados puntualmente de las cantidades recibidas y el nombre de los donantes», según su versión.

Los letrados critican que el juez De la Mata incluyera la existencia de una organización criminal en el seno del PP -encabezada por Bárceñas y Lapuerta- porque esa acusación no fue incorporada por Ruz en su escrito de transformación de la causa en procedimiento abreviado. El magistrado actuó así a petición de algunas de las acusaciones. Bárceñas, quien también asegura que el PSOE, CIU y PNV se han financiado ilegalmente, se defiende atacando a los demás.

# Bárceñas acusa a Rajoy, Aznar y Fraga de controlar la caja B

*El extesorero asegura que el PP siempre se ha financiado ilegalmente*

**FERNANDO GARCÍA**  
Madrid

Luis Bárceñas aprovechó ayer su escrito de defensa en el caso de los papeles para hacer un compendio de acusaciones, con elevación del tiro hasta los presidentes de AP y el Partido Popular desde los tiempos de Manuel Fraga Iribarne. Según el extesorero del PP, tanto el fallecido dirigente como sus sucesores José María Aznar y Mariano Rajoy controlaron la gestión de la caja B, cobraron sobresueldos con sus fondos y recibieron personalmente parte de los donativos empresariales que la surtieron. El manejo de dinero al margen de la contabilidad oficial de la formación era desde el año 1982, asegura Bárceñas, “un sistema de financiación perfectamente institucionalizado en el que las instrucciones emanaban de arriba a abajo” y él, como gerente y tesorero, no era más que “un mero amanuense”.

El también exgerente y exsenador popular empieza su alegado aclarando que, “con carácter general, los partidos mayoritarios (PP, PSOE, CIU, y PNV, y otros) se han venido financiando históricamente al margen de la legalidad”. Así se desprende, a su juicio, “de distintas causas judiciales y de múltiples informes del Tribunal de Cuentas”.

En el caso de Alianza Popular y el PP, la mecánica ilegal se remonta “al menos” al período de 1982 a 1986, en el que Fraga

era presidente, Jorge Verstrynge secretario general y el coimputado Ángel San-

**En su escrito, Bárceñas dice que los líderes del PP “no podían ignorar” el origen de sus complementos salariales**

chís tesorero. “En esos años, AP utilizaba distintas sociedades constituidas por las máximas instancias del partido para recibir ingresos por donativos”, señala Bárceñas, y cita las empresas Sipsa, Opisa, Hermógenes y Hernández Carretero. “Los donativos eran recibidos fundamentalmente por Fraga, que los entregaba a Sanchís”. También este último “puso en marcha distintas iniciativas para captar fondos y se reunía con empresarios para pedir ayuda”. La relación con la patronal CEOE, sin embargo, “la llevaba directamente el presidente”.

Entre 1987 a 1988, con Antonio Hernández Mancha como líder de AP, habría sido el secretario general, Arturo García, el que abrió una cuenta –en el Banco de Fomento– para ingresar los donativos y luego disponer del dinero sin incorporar esos movimientos a la contabilidad de la formación.

Entre 1989 y 1990, con Aznar de presidente del PP y Francisco Álvarez Cascos

de secretario general, uno y otro habrían recibido directamente las donaciones –según el acusado– para dárselas al tesorero, entonces Rosendo Naseiro. Después entraron en el sistema, añade el imputado, los secretarios generales Ángel Acebes y Javier Arenas, así como el tesorero y también imputado Álvaro Lapuerta. Y siempre bajo el mismo régimen, con ligeras variaciones; como la registrada a primeros de los 90, cuando –asegura Bárceñas– el despacho de Miguel Blesa, que luego presidiría Cajamadrid, asumió la mediación entre empresarios y partido.

En cuanto a Rajoy, Bárceñas señala que en los primeros cinco años de su mandato en el PP (2004-2008) la “gestión para conseguir donaciones” la llevaba Lapuerta “salvo algunos donativos importantes que recibía el presidente”.

En todo momento, “los órganos de dirección del PP eran plenos conocedores del origen y destino de las donaciones”, subraya Bárceñas. Precisa que también la “ejecución” de la financiación en B “alcanzaba” a los máximos dirigentes. Y, para remachar, aduce que los sucesivos líderes “no podían” ignorar de dónde venía “el dinero que percibían como complementos de salario y gratificaciones”.

Bárceñas pide a la Audiencia Nacional que imponga las costas procesales a las acusaciones populares del caso “por la temeridad de sus pretensiones” y por el “daño personal” que sus peticiones de penas de prisión y multas desorbitadas le habrían causado.●

## Cospedal estudia una nueva demanda

■ La secretaria general del PP, María Dolores Cospedal, ha encargado a sus abogados que estudien la posibilidad de demandar por tercera vez a Luis Bárceñas por insistir en “hechos falsos que lesionan su honor”. La base de la nueva denuncia está en la afirmación de Bárceñas, dentro del escrito de defensa que presentó ayer, de que él mismo “reportó” a la propia Cospedal y a Rajoy sobre los movimientos de la caja B del partido. “Los secretarios generales eran informados puntualmente, por el tesorero, de las cantidades recibidas y el nombre de los donantes”, añadía el imputado. La acción judicial de la dirigente

seguiría a una primera que ganó ella –por la cual la Audiencia de Toledo condenó a Bárceñas a indemnizarla con 50.000 euros–, y a una ulterior demanda, pendiente de resolución, sobre la relación que Bárceñas estableció entre una comisión ilícita de 200.000 euros y el pago de la campaña de Cospedal en las autonómicas del 2007. Por su parte, el vicesecretario de Comunicación del PP, Pablo Casado, acusó al extesorero de tratar de “emborronar” a personas de trayectoria intachable bajo la técnica de la “tinta de calamar”. “Que explique dónde tiene los 40 millones y, si no convence al juez, que vuelva a la cárcel”, añadió.

# Bárceñas denuncia ahora que el PP se financió ilegalmente desde 1982

Sostiene que informó de los donativos que recibía el partido a Rajoy y Cospedal

F. Velasco

MADRID-El ex tesorero del Partido Popular Luis Bárceñas parece que tiene claro que la mejor defensa es un buen ataque, y quizás por ello, ha decidido ahora acusar al PP de financiarse ilegalmente desde 1982, así como al fallecido Manuel Fraga, al presidente actual del partido, Mariano Rajoy, y su predecesor, José María Aznar, de haber recibido «donativos» durante sus mandatos. Esas acusaciones las realiza en el escrito de defensa presentado después de que el magistrado de la Audiencia Nacional José de la Mata abriese contra él juicio oral por los delitos de asociación ilícita, falsedad contable, falsedad documental, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, Contra la Hacienda Pública y apropiación indebida, entre otros. La Fiscalía solicita para Bárceñas 42,5 años de cárcel. El PP no está acusado en este procedimiento de ningún delito relacionado con financiación ilegal.

En su escrito de defensa, y tras señalar que, «con carácter general,

los partidos mayoritarios –PP, PSOE, CiU, PNV y otros– se han financiado «históricamente al margen de la legalidad», se centra en el PP, el cual, afirma, tenía un sistema de financiación «institucionalizado desde, al menos, 1982», donde «como en toda pirámide organizativa jerárquica, las instrucciones emanaban de arriba a abajo» correspondiéndole a Bárceñas, como gerente que era eso años, «el papel o función de mero amanuense».

En ese «sistema de financiación» jugaban un papel clave los «donativos» que recibía el partido, de los cuales «los órganos de dirección del partido y gestión» eran «plenos conocedores del origen y destino de los importes recibidos».

Posteriormente, detalla quiénes eran los que supuestamente recibían esos donativos –aunque no aporta pruebas al respecto– en las distintas épocas. Así, entre 182 y 1986, eran recibidos «fundamentalmente» por Manuel Fraga, quien se lo entregaba al secretario general –Jorge Verstrynge– o al tesorero, Ángel Sanchís, quien, además,

«puso en marcha distintas iniciativas para captar fondos y se reunía con empresarios para pedir ayuda». La relación con la CEOE, según Bárceñas, la llevaba «directamente» el presidente del partido, Manuel Fraga, «y la instrumentalización de las aportaciones» que pactaba «las materializaba» Sanchís.

Entre los años 1989 y 1990, cuan-

**TODOS LOS PARTIDOS  
Los mayoritarios  
se financiaron  
«históricamente, al  
margen de la legalidad»**

do Aznar era presidente, Álvarez Cascos, secretario general, y Rosendo Naseiro, tesorero, las donaciones las recibían «el presidente y el secretario general», que se les entregaban al tesorero, el cual, además, «gestionaba con empresario aportaciones para el partido».

Fue en este momento cuando se empezó a ingresar dinero en una

«caja ajena a la contabilidad oficial», en concreto, esos donativos. «El efectivo que quedó como remanente de dicha caja, cuando Naseiro deja la tesorería, constituye el primer apunte de los denominados “papeles de Bárceñas”», destaca en este punto la defensa de Bárceñas.

**Rajoy, «donativos importantes»**  
Entre 1993 y 1996, esos donativos los recibía Álvarez Cascos; mientras que de 2004 a junio de 2008, Mariano Rajoy, presidente ya del PP, recibió «algunos donativos importantes», y el «resto de la gestión para la consecución de donativos la hacía el tesorero nacional», Álvaro Lapuerta.

«Los secretarios generales eran informados puntualmente de las cantidades recibidas y el nombre de los donantes por el Tesorero nacional. En el escaso periodo de tiempo que D. Luis Bárceñas fue tesorero (junio 2008 a 2009) reportó con ese mismo criterio a las dos personas de las que dependía jerárquicamente el Sr. Rajoy y la Sra. Cospedal», aseguran los abogados de Bárceñas.

# Díaz Ferrán acepta cinco años de cárcel por vaciar Marsans

FERNANDO J. PÉREZ, Madrid

**Gerardo Díaz Ferrán, antiguo presidente de la patronal española CEOE, aceptó ayer una condena de cinco años y medio de cárcel por vaciar el patrimonio de su empresa, viajes Marsans, y eludir así el pago de 500 millones de euros a sus acreedores antes de declararla en quiebra. Díaz Ferrán, el liquidador de la sociedad, Ángel de Cabo, y los otros nueve acusados han admitido su culpa antes de celebrarse el juicio tras alcanzar un acuerdo de rebaja de pena con la fiscalía.**

El antiguo máximo representante de los empresarios españoles, en prisión desde diciembre de 2012, reconoció ayer ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional su culpa y admitió íntegramente el relato de hechos del fiscal Daniel Campos. El ministerio público acusaba a Díaz Ferrán de transmitir al testaferro De Cabo todo su patrimonio personal y societario, justo antes de que empresas acreedoras de Marsans —como Pullmantur, Sol Meliá, AC Hoteles, Hoteles Turísticos Unidos o Iberojet— obtuvieran la declaración de concurso forzoso de la mayorista de viajes.

Una vez recibido todo el patrimonio, De Cabo abonaba a Díaz Ferrán y a su socio Gonzalo Pascual, ya fallecido, ocho millones de euros a razón de 100.000 euros mensuales. Con esta maniobra, y otras similares, ambos empresarios ponían sus bienes a salvo de la ejecución —habían avalado las deudas de su empresa con su patrimonio personal— y podían “seguir viviendo con la misma o parecida opulencia, a pesar de su formal insolvencia”, sostiene el fiscal.

El ministerio público reclamaba inicialmente para Díaz Ferrán una pena de 15 años de cárcel y multas de 5,12 millones de euros por alzamiento de bienes, concurso fraudulento, blanqueo de capitales e integración en grupo criminal. El fiscal mantiene los mismos delitos, pero ha accedido a rebajar su petición de condena a cambio de que los acusados se declaren culpables, y después de que estos hayan hecho aflorar alrededor de 20 millones de euros que

hasta ahora permanecían ocultos y que se sumarán al pago a los acreedores.

## En Suiza y Luxemburgo

En concreto, el fiscal refiere en su escrito definitivo que De Cabo y su esposa, la también acusada Consuelo Garrido, han devuelto los saldos de una cuenta en Suiza por valor de 4,9 millones de euros. El liquidador ha señalado también propiedades que hasta el momento la investigación judicial no había logrado detectar, mientras que su número dos, Iván Losada, ha colaborado para que emergieran dos millones de euros depositados en cuentas en Luxemburgo.

El fiscal Campos tiene también en cuenta que Díaz Ferrán está litigando contra Argentina ante el Centro Internacional para el Arreglo de las Controversias relativas a Inversiones del Banco Mundial (CIADI) para recuperar 1.600 millones de dólares (1.442 millones de euros) por la expropiación de Aerolíneas en 2008. En caso de que prospere la reclamación ante este centro de arbitraje con sede en Washington la deuda con los acreedores podría quedar saldada con creces, según fuentes jurídicas.

Tanto Díaz Ferrán como De Cabo han aceptado penas similares: cinco años y medio de prisión y 1,2 millones de euros de multa, que serán destinados también a pagar a los acreedores. Aunque esta era la causa más grave, el antiguo líder patronal será juzgado por apropiarse de 4,4 millones de euros de los clientes de Marsans.

## Un Código Penal favorable

**La reforma del Código Penal que aprobó en solitario el Partido Popular y que entró en vigor el pasado martes 1 de julio ha sido determinante para que prospere el acuerdo de conformidad de Díaz Ferrán con la Fiscalía de la Audiencia Nacional. El nuevo código facilitará que el antiguo presidente de la CEOE pueda salir de prisión en cuestión de meses tras aceptar su condena a cinco años y medio de cárcel, de los que ha pasado ya dos años y ocho meses en prisión provisional.**

**La nueva norma recoge por primera vez la posibilidad de que los presos mayores de 70**

**años consigan la suspensión de sus condenas cumpliendo una serie de requisitos, entre ellos el pago de las responsabilidades civiles derivadas de sus condenas, han informado fuentes jurídicas. Díaz Ferrán tiene 72 años.**

**En junio de 2014, un juzgado de lo mercantil de Madrid condenó a Díaz Ferrán y a los herederos de su socio Gonzalo Pascual a cubrir en su integridad el agujero patrimonial de Viajes Marsans, que ascendía a 552 millones.**

**Otro magistrado de la Audiencia Nacional, José María Vázquez Honrubia, le condenó en 2013 a dos años y dos meses de cárcel por defraudar 99,04 millones de euros del impuesto de sociedades de 2001 derivado de la compra de Aerolíneas Argentinas.**



# Díaz Ferrán acepta cinco años y medio de cárcel por vaciar Marsans

► El expresidente de la CEOE colabora para que afloren sus bienes y pagar a los acreedores

LUIS P. ARECHEDERRA  
MADRID

El expresidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, consiguió ayer una rebaja de la pena a la que se enfrenta por dejar sin patrimonio a Grupo Marsans. El empresario aceptó una condena de cinco años y medio de prisión al declararse culpable en la primera sesión del juicio. Se comprometió, además, a colaborar para pagar las deudas. La Fiscalía, quien antes del pacto pedía quince años de cárcel, considera que esta fórmula permite que los acreedores estén más cerca de recuperar el dinero perdido con la quiebra del grupo.

Díaz Ferrán, que llevaba más de dos años y medio en prisión preventiva por

esta causa, realizó un «vaciado sistemático» del patrimonio de la empresa turística, que ya se encontraba en estado moribundo, con el objetivo de evitar pagar las deudas y mantener así su alto nivel de vida. Esto causó un perjuicio «evidente» a los acreedores.

Con el pacto entre las defensas y las acusaciones, el empresario Ángel de Cabo también reconoció los hechos y aceptó una condena de cinco años de cárcel, cuando la Fiscalía había solicitado ocho en el primer momento. De Cabo, socio de Díaz Ferrán, ejecutó el vaciamiento de las empresas. El ministerio público les acusa por los delitos de alzamiento de bienes, concurso fraudulento, blanqueo de capitales e integración en grupo criminal.

En los últimos meses, los dos principales acusados han colaborado con la Justicia para sacar a la luz alrededor de 20 millones de euros. Y han dado pistas sobre bienes que tienen en el extranjero. Todo el patrimonio que aflore por ello irá a parar a la masa concursal con la que se devolverá el

dinero a los acreedores, según fuentes jurídicas.

El fiscal tuvo en cuenta, por ejemplo, que Díaz Ferrán ha reclamado 1.600 millones de dólares a Argentina por la expropiación de Aerolíneas ante el tribunal de arbitraje del Banco Mundial. La fórmula del reparto, eso sí, dependerá de las normas del proceso concursal. Fuentes fiscales explicaron que con que se recuperen en torno a 500 millones de euros podrían cobrar todos los acreedores del grupo empresarial. El pacto también supone que la pena de Iván Losada, la mano derecha de De Cabo, se reduce de cuatro años y tres meses a dos años y medio de cárcel. Díaz Ferrán y De Cabo también admitieron multas por 1,2 millones de euros cada uno en la conformidad.

El expresidente de la CEOE ya ha sido condenado a dos años y dos meses de prisión por fraude fiscal en la compra de Aerolíneas Argentinas y tiene otro juicio pendiente por apropiarse de 4,4 millones de los clientes de Marsans.

## Irán a juicio

### Dos «testaferros» se niegan a devolver 8 hoteles y 7 inmuebles

JAVIER CHICOTE  
MADRID

Manuel Díaz Ferrán, hermano del expresidente de la patronal, y el empresario Jamal Satli, señalados por la acusación como presuntos testaferros y colaboradores en el vaciamiento patrimonial de Marsans, no han pactado condena alguna, por lo que irán a juicio a partir del próximo 7 de julio.

Manuel Díaz Ferrán se hizo con seis inmuebles en Madrid y Mallorca valorados en catorce millones de euros que eran originalmente

propiedad de su hermano, mientras que Jamal Satli Iglesias se quedó con los hoteles del grupo Marsans, ocho en propiedad y otros diez en arrendamiento, que podrían ascender a decenas de millones de euros.

Los acreedores de Marsans, liderados por el abogado Daniel Jiménez, intentarán recuperar ese patrimonio, que se esfumó a partir del pacto entre Díaz Ferrán y su socio, el fallecido Gonzalo Pascual, con el liquidador Ángel de Cabo.

En junio de 2010, Inversiones Grudisán, sociedad patrimonial de

Díaz Ferrán, transmitió a una sociedad controlada por De Cabo «de manera ficticia», según la acusación, cuatro locales en Madrid, dos lujosas viviendas en Calviá (Mallorca) y un chalet en Menorca. La sociedad del liquidador, Quatre Bras, se quedó la casa de Menorca y traspasó las otras seis propiedades a una empresa propiedad del hermano de Díaz Ferrán, Implementación de Proyectos.

En cuanto a los hoteles, el esquema fue similar. Terminaron en manos de Jamal Satli, que se asoció con Ángel de Cabo. Hasta llegar ahí, varias sociedades del grupo Marsans que eran dueñas de los hoteles fueron vendidas, con todos sus activos, por el precio simbólico de un euro.

# Díaz Ferrán pacta con el fiscal 5 años y medio de cárcel

*El exjefe de la CEOE evita el juicio al admitir su culpabilidad*

**JOSÉ MARÍA BRUNET**  
Madrid

En materia penal la admisión de la culpa, aunque no sea de manera muy sentida ni espontánea, puede suponer una notable disminución de la penitencia. En el caso del expresidente de la CEOE, la rebaja es sustancial. El fiscal le pedía 15 años de prisión por el vaciamiento patrimonial de Viajes Marsans, pero la condena va a quedar finalmente en 5 años y 6 meses, en virtud del pacto alcanzado ayer entre las partes, a las mismas puertas del juicio, que ya no va a celebrarse en su contra.

Lo que tienen de bueno las conformidades es que, en teoría, sale ganando todo el mundo. En este

## LA ACUSACIÓN

**El proceso a Díaz Ferrán nació del vaciamiento de Viajes Marsans**

## EL DINERO APORTADO

**El pacto con el fiscal ha incluido el afloramiento de 20 millones de euros**

caso, el fiscal encargado del caso, Daniel Campos, obtiene la condena por varios delitos, conforme a sus tesis. Pero consigue otra cosa que a los acreedores de Díaz Ferrán les interesa tanto o más que ver a éste admitir sus culpas. Y es que tanto el expresidente de la CEOE como el empresario Ángel de Cabo, que le ayudó en las operaciones de evasión del patrimonio, han facilitado el afloramiento de 20 millones de euros, con los que paliarán los efectos de los delitos que cometieron. Y éstos no fueron pocos, porque el acuerdo

alcanzado con el fiscal implica que admiten haber sido autores de alzamiento de bienes, concurso fraudulento, blanqueo de capitales e integración en grupo criminal.

Al propio tiempo, la Fiscalía ha podido apreciar que en la conducta de Díaz Ferrán y su socio concurren ahora dos circunstancias atenuantes que no se dieron antes. La primera, su confesión tardía. Y la segunda, la devolución, siquiera parcial, de los efectos del delito. Con el afloramiento de fondos acordado, en suma, han colaborado a la "reinserción a la masa concursal" de la suma mencionada. En este proceso de conversión a ideales de justicia, De Cabo ha desvelado la existencia de varias fincas y terrenos y, por otra parte, ha aportado 4,9 millones de euros que tenía en una cuenta abierta en Suiza con su esposa, Consuelo Garrido, también acusada en este proceso y que en el mismo pacto con la Fiscalía ha aceptado una pena de un año de prisión.

Otros dos millones de euros, por otra parte, han sido aportados por Iván Losada, que fuera "mano derecha" de De Cabo. Dicha cantidad estaba a buen recaudo en una entidad financiera en Luxemburgo. El hijo de Díaz Ferrán, Gerardo Díaz Santamaría, ha aceptado a su vez una pena de un año y 10 meses de prisión. Los otros seis procesados en esta causa, que asumieron el papel de testaferros o colaboraron de diversas formas con el vaciamiento patrimonial de Marsans, han aceptado penas similares.

Ninguno de ellos, por tanto, irá a prisión, al no superar dichas penas los dos años. Y el propio Díaz Ferrán podría salir relativamente pronto si no fuera porque aún tiene cuentas pendientes con la justicia en otros procesos. El factor que beneficia al expresidente de la CEOE en sus expectativas de abandonar la cárcel a medio plazo

es que supera los 70 años, un dato que su defensa puede manejar en su favor. Díaz Ferrán ingresó en prisión en diciembre de 2012, por lo que prácticamente habría cumplido ya la mitad de la condena que ahora le ha sido impuesta tras el pacto con el fiscal.

En cuanto a la restitución de fondos, por otra parte, aún puede haber sustanciosas novedades en el futuro. El hecho es que Díaz Ferrán tiene reclamados 1.600 millones de dólares a Argentina en relación con la expropiación de Aerolíneas Argentinas. Dicha reclamación está planteada ante el Centro Internacional para el Arreglo de las Controversias relativas a Inversiones del Banco Mundial de Naciones Unidas, que tiene el asunto pendiente de respuesta. Y si al expresidente de la CEOE le toca ese gordo, sus acreedores se beneficiarán.●

# Díaz Ferrán se declara culpable y acepta cinco años de prisión por vaciar Marsans

El ex presidente de la CEOE rebaja su condena tras ayudar a aflorar 20 millones

**Borja Rodrigo**

MADRID- El ex presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Gerardo Díaz Ferrán, aceptó ayer la condena de cinco años y medio de prisión propuesta por la Audiencia Nacional por haber cometido el vaciamiento patrimonial del Grupo Marsans. El ex presidente de la patronal se declaró culpable tras alcanzar un acuerdo de conformidad con las acusaciones, entre ellas la Fiscalía que llegó a solicitar para el máximo responsable de la CEOE hasta quince años de prisión.

La Fiscalía, ha considerado para la rebaja de la condena de Díaz Ferrán, del empresario Ángel

de Cabo y de su «mano derecha», Iván Losada, que se les debían aplicar los atenuantes de confesión tardía y de devolución del efecto del delito después de que se hayan reconocido los hechos, así como la colaboración en la «reinserción a la masa concursal de ciertos concursos. La principal causa que la Fiscalía ha tenido en cuenta para la atenuación de la condena ha sido la colaboración de los tres empresarios para hacer aflorar alrededor de 20 millones que permanecían ocultos.

El representante del Ministerio Público ha tenido en cuenta la colaboración del ex máximo responsable de la CEOE para la recuperación de activos con su reclamación de más de 1.400 millones

de euros a Argentina por la expropiación de Aerolíneas ante el Centro Internacional para el Arreglo de las Controversias relativas a Inversiones del Banco Mundial de Naciones Unidas (CIADI), que todavía debe pronunciarse.

De esta manera, la condena para Díaz Ferrán se ha visto reducida a cinco años y medio, la de Ángel Cabo a cinco años, y a dos y medio la de Iván Losada. No obstante, la reforma del Código Penal que entró ayer en vigor podría hacer que Díaz Ferrán no prolongue tanto tiempo su estancia en prisión, en la que lleva encarcelado de manera preventiva desde diciembre de 2012, ya que esta nueva ley contempla que los procesados que superen los setenta años de edad consigan la suspensión de sus condenas previo cumplimiento de una serie de requisitos.

El pacto alcanzado se extiende al resto de los acusados. Gerardo Díaz Santamaría, hijo de Díaz Ferrán, aceptó una condena de 22 meses de prisión. Asimismo, el testaferro José Enrique Pardo y el financiero Carmelo José Estellés aceptaron las suyas de dos años; el empresario Antonio García Escribano, el fiscalista Rafael Torno, la secretaria Susana Mora y el cuñado de De Cabo, Teodoro Garrido, de un año y medio.

# El ex director de Bancaja queda en libertad

## S. E. F.

MADRID- El ex director general de Bancaja y antiguo presidente del Banco de Valencia Aurelio Izquierdo depositó ayer la fianza de medio millón de euros que el miércoles le impuso el juez de la Audiencia Nacional Juan Pablo González para poder salir de prisión, en la que ingresó por los

préstamos concedidos a proyectos inmobiliarios en el Caribe mexicano.

Fuentes jurídicas precisaron que el que fuera también presidente del Banco de Valencia efectuó ayer una transferencia a la cuenta de consignaciones del Juzgado central de Instrucción número 3 de la Audiencia Nacional, que remitió un oficio a

la cárcel para que pusiera en libertad a quien fuera el número dos del ex presidente de ambas entidades, José Luis Olivas, que declaró el día anterior. De esta forma, Izquierdo podrá salir de la cárcel en la que ingresó junto al ex director general adjunto José Cortina, a quien el magistrado le fijó la misma cantidad de fianza.

# La Audiencia no ve delito en el “humor negro” de Zapata

VICENTE G. OLAYA / BRUNO G. GALLO, Madrid  
La Audiencia Nacional ordenó ayer el archivo de la causa abierta contra el concejal del Ayuntamiento de Madrid Guillermo Zapata por dos tuits en los que hacía chistes, en 2011, sobre la víctima del terrorismo Irene Villa y sobre el Holocausto. El magistra-

do Santiago Pedraz cree que Zapata no cometió “delito alguno”, pues no mostró una “conducta especialmente perversa”. El juez distingue entre hacer “humor negro” y el “ánimo de desprestigiar o humillar a las víctimas”. La declaración de Villa, que no se siente humillada, ha sido determinante.

Hace cuatro años, Guillermo Zapata escribió dos tuits que salieron a la luz al ser elegido concejal en las pasadas elecciones y provocaron que la Fiscalía y la Asociación Dignidad y Justicia pidiesen el pasado junio su imputación por el delito de “humillación a las víctimas de los delitos de terrorismo o sus familiares”. Los tuits decían: “Han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcázar para que no vaya Irene Villa a por repuestos” y “¿Cómo meterías a cinco millones de judíos en un Seiscientos? En el cenicero”. En 1991, Irene Villa perdió sus dos piernas en un atentado de ETA.

El magistrado Pedraz explica que en el caso de Villa “se trata de un tuit que contiene una frase “aislada, sin más, esto es, sin explicaciones o comentarios”. Y detalla que “el significado es simple, máxime a la vista de los otros tuits publicados y la calificación que hace la propia señora Villa: “chistes” de “humor negro”, los definió. El juez se refiere a que Villa bromeó sobre las palabras de Zapata e, incluso, retuiteó chistes sobre ella y el atentado que sufrió. Por ello, el instructor considera que la intención del edil era “hacer humor negro; ánimo, pues, muy distinto al de desprestigiar o rebajar la dignidad de las víctimas”.

## Perseguir a todos

Santiago Pedraz mantiene que “lo que no se puede hacer es perseguir solo a determinadas personas [en referencia a Zapata] y no a otras, como parece acontecer en este caso”. “De perseguirse tal conducta (obsérvese la pendiente resbaladiza)”, continúa el magistrado, “habría que hacerle respecto de todos los que han publicado chistes similares en las redes sociales e Internet”. Igualmente, recuerda que en la Red hay “miles” de estos tuits contra personas o colectivos por cuestiones de raza, familia, etnia, orientación sexual o discapacidad, enumera entre otras. “Obviamente, el legislador no puede querer esto, ya no solo por el principio de intervención mínima; sino por clara inconstitucionalidad con el derecho a la libertad de expresión”.

El juez admite, no obstante, que es “cierto que este humor puede producir perplejidad o indignación en un amplio sector social, sobre todo en aquel a quien ha afectado el terrorismo, como en el caso de la Asociación Dignidad y Justicia, que defiende intereses legítimos de víctimas del terrorismo”.

El archivo de la causa no es firme y se puede presentar recur-

## Villa “me ha dado una lección de generosidad y dignidad”

Irene Villa no acudió al juzgado donde estaba abierta la causa por encontrarse de baja maternal. “El hecho de tener que prestar declaración”, dice el juez, “le afectaría a su situación anímica y al estado de lactancia”. Por eso, sus abogados presentaron un escrito en el que señalaba: “Los chistes no han afectado a mi persona, ni me han causado ninguna humillación, habiendo convivido desde el atentado terrorista con este tipo de humor negro”.

Villa asegura que entiende este tipo de bromas de su

“infancia” como “una expresión de la gravedad de los hechos” en los que se vio “implicada y no como una falta de respeto o humillación” hacia ella.

El concejal manifestó ayer su agradecimiento a Villa por “la manera de abordar la situación” y “por un montón de años en los que ha sido una de las voces de las víctimas del terrorismo”. “Estos días nos ha dado, y a mí desde luego, una lección de generosidad y dignidad”, añadió y recordó que no él no es antisemita.

so de reforma y apelación. Por su parte, el Gobierno municipal valoró la desimputación de Zapata: “Se ha impuesto el sentido común”, señaló la portavoz, Rita Maestre. El Ayuntamiento dio las gracias sobre todo a Villa, “una persona magnífica y generosa que ha demostrado mayor altura de miras que otras que han querido utilizar el dolor de las

víctimas para fines políticos”. Guillermo Zapata dimitió como concejal de Cultura tras difundirse en los medios los mensajes de Twitter. El Gobierno municipal de Manuela Carmena, de Ahora Madrid, no le devolverá el cargo. “La decisión judicial entró en escena después de su renuncia al acta y que se retire la querrela no afecta”, indicó Maestre.

# Archivada la causa contra Zapata

**«Nos deben evaluar por el trabajo que hagamos en nuestros puestos», dice el concejal**

**M. BELVER / Á. VÁZQUEZ MADRID**  
Guillermo Zapata respira aliviado. Tanto, que ayer leyó una lista de agradecimientos más propia de la entrega de un premio. El juez Santiago Pedraz ha decidido archivar la querrela contra el concejal del Ayuntamiento de Madrid por humillación a las víctimas del terrorismo a raíz de los polémicos tuits que publicó hace cuatro años.

«Entiendo perfectamente que hay una dimensión mediática [sobre la polémica] que se puede mantener. Pero se nos debe evaluar por el trabajo que pongamos en marcha en nuestros puestos de responsabilidad», señaló el efímero responsable de Cultura y Deportes del Gobierno de Manuela Carmena, que trata de pasar página para centrarse en su labor al frente de los distritos de Fuencarral-El Pardo y Villaverde.

Con un look distinto al habitual (barba afeitada y camisa en vez de camiseta), Zapata compareció ante los medios para decir que con sus chistes de humor negro «se ha abierto un debate» que cree que «es positivo» y reiteró que no es

una persona «ni violenta ni agresiva en ningún aspecto». Además, quiso agradecer particularmente a Irene Villa, una de las afectadas por sus tuits ofensivos, «sus palabras» para quitar gravedad al asunto y su «ejemplo para todas las víctimas del terrorismo durante estos años».

**El juez dice que en internet se encuentran «miles de chistes idénticos»**

«No necesito que nadie me restituya», aseguró el concejal de Ahora Madrid, que insistió en que su decisión de renunciar a dirigir el Área de Cultura fue por razones éticas (haber causado dolor por sus comentarios) y no jurídicas, por lo que no se arrepiente de haberlo hecho.

El juez Pedraz no ha tenido ni que interrogarle para entender que el tuit en el que mencionó a Irene Villa «no integra la conducta especialmente perversa» que sería ne-

cesaria para poder actuar contra él penalmente, porque no es más que, como dice la propia aludida, un «chiste de humor negro».

El magistrado entiende que este tipo de humor «puede producir perplejidad o indignación en un amplio sector social» y que ello motivó la querrela de Dignidad y Justicia que dio origen al procedimiento, así como que la Fiscalía apreciara la existencia de delito.

Pero sostiene que en internet se encuentran «miles de chistes idénticos» sin que se haya actuado contra sus autores en la Audiencia Nacional. Por ello advierte de que no se puede «perseguir solo a determinadas personas y no a otras, como parece acontecer en este caso». De continuar el procedimiento contra Zapata, la Fiscalía debería actuar contra todos los que han publicado chistes similares en redes sociales, lo que, en su opinión, se convertiría en una «pendiente resbaladiza», por la que se podría denunciar cualquier chiste de humor negro. Dignidad y Justicia ya ha anunciado que recurrirá el archivo.

# La Fiscalía recurrirá el archivo de la causa contra Zapata por humillar a las víctimas

► El juez estima que los mensajes del concejal de Ahora Madrid no pretendían ofender

L. P. ARECHEDERRA / T. G. RIVAS  
MADRID

La Fiscalía de la Audiencia Nacional va a recurrir el archivo de la investigación contra el concejal de Ahora Madrid Guillermo Zapata por sus comentarios ofensivos contra las víctimas del terrorismo. El ministerio público considera que la decisión del juez Santiago Pedraz es prematura al no haber interrogado al edil que se mofó de las víctimas en Twitter, informaron a ABC fuentes jurídicas.

El magistrado cerró ayer la causa contra Zapata sin ni siquiera tomarle declaración -como había previsto para el próximo 7 de julio- al estimar que los mensajes del edil no tenían intención de humillar o desprestigiar la dignidad de las víctimas del terrorismo. Su conducta no encajaría, por ello, en el delito castigado en el artículo 578 del Código Penal. La conducta imputada a Zapata «no es especialmente perversa, ni se da el dolo específico ni ha humillado a la víctima, como así afirma Irene Villa», la persona a la que aludían los tuits, dice el juez.

El magistrado tiene así presente la propia opinión de Irene Villa, una víctima de ETA que sufrió amputaciones cuando tenía doce años por un atentado de la banda terrorista. Villa, según relata el auto del juez, envió un escrito a la Audiencia Nacional en el que afirma que los mensajes no la han afectado ni causado «ninguna humillación». El tuit investigado, escrito por el concejal en 2011 en la red social, de-

cia: «Han tenido que cerrar el cementario de las niñas de Alcazer para que no vaya a Irene Villa a por repuestos».

La Fiscalía entiende que la humillación a las víctimas del terrorismo puede existir incluso sin que la persona aludida se sienta ofendida por las palabras. Su dignidad es un bien jurídico en sí mismo. La clave está en analizar el carácter humillante o no de las expresiones. Para ello, el ministerio público cree necesario el interrogatorio de Zapata, cuya imputación fue solicitada precisamente por la Fiscalía de la Audiencia.

En su auto, el juez explica que el legislador no ha querido penalizar el humor negro, tan habitual en la red, donde encuadra los mensajes de Zapata. Perseguir estos comentarios generaría «una pendiente resbaladiza» por la que cualquier persona podría denunciar chistes sobre materias que les puedan afectar. Esta tendencia sería, según el magistrado, contraria a la libertad de expresión y «una amenaza para los principios y garantías del Estado de Derecho». Al no existir antecedentes de que este tipo de mensajes hayan sido perseguidos penalmente, Pedraz argumenta que «lo que no puede hacerse es perseguir solo a determinadas personas y no a otras». Se crearía un «Derecho penal del enemigo».

La asociación de víctimas que presentó la querrela contra Zapata también ha anunciado que recurrirá el archivo de la investigación. Su presidente, Daniel Portero, se preguntó en voz alta si, después de esta decisión, alguien se atreve a hacer un chiste sobre

**El edil sobre Irene Villa  
«Mi agradecimiento  
por cómo ha abordado  
la polémica. Me ha dado**

**una lección de dignidad»**

su padre, el que fuera fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que fue asesinado por ETA en 2000.

## El cambio de Zapata

Guillermo Zapata celebró ayer en rueda de prensa la decisión judicial, sin conocerse aún que se recurrirá el archivo. Apareció en la sala de prensa de la Plaza de la Villa, repleta de periodistas, con un destacado cambio de imagen: sin barba y en camisa. El concejal de Carmona enumeró sus agradecimientos y comenzó por Irene Villa: «No solo por cómo lo ha abordado [la polémica], sino por todos los años en los que ha sido una de las voces de las víc-

timas del terrorismo. Me ha dado una lección de dignidad».

Zapata dimitió de su cargo de delegado de Cultura dos días después de que Carmona se hiciera con las riendas del Ayuntamiento madrileño. El edil, ahora al frente de los distritos de Fuencarral-El Pardo y Villaverde -que en número de habitantes es similar a Bilbao-, informó de que el auto no cambia su decisión de no ocupar el Área de Cultura. Hizo una diferenciación entre lo ético y lo judicial: «La decisión que tomé estaba motivada por una cuestión ética por quien se hubiera sentido ofendido y eso no cambia el archivo de la causa». Subrayó que no era «lógico» ocupar la portavocía de la Comisión de este ramo, tal y como constaba en un documento oficial el pasado miércoles. Zapata volvió a recordar que no es «violento» ni «agresivo» ni «antisemita». «Siempre he condenado la violencia etarra o de otro tipo», sentenció.

## Los argumentos de Pedraz

### *Irene Villa no se siente ofendida*

El juez considera que los tuits de Zapata no son delito porque el concejal no tenía intención de humillar ni desprestigiar a las víctimas del terrorismo. Esta intención es necesaria para que estemos ante el tipo delictivo. El juez relata que, de hecho, la víctima de los comentarios, Irene Villa, ha presentado un escrito en el que afirma que no se siente humillada. Villa pide no comparecer al estar de baja por maternidad.

### *Chistes de humor negro sin castigo*

Pedraz califica los mensajes del edil como chistes de humor negro. Este tipo de humor, argumenta, puede causar perplejidad o indignación social a un amplio sector social. Pero el legislador nunca ha querido castigar estos mensajes. No ha contemplado que esa indignación merezca un reproche penal. Este tipo de humor cuestiona asuntos serios mediante la sátira, relata el magistrado en la resolución.

### *Una pendiente resbaladiza*

Perseguir los comentarios de Zapata generaría una pendiente resbaladiza por la que podrían caer muchos usuarios de las redes sociales. El juez considera que, si la causa contra el edil de Ahora Madrid saliera adelante, la Fiscalía debería rebuscar en internet para actuar contra todos los usuarios ofensivos. Ello supondría abrir miles de causas penales. Cualquier persona podría denunciar chistes de humor negro.

### *Hacienda niega ser el origen de la filtración de los datos de Aguirre*

El Ministerio de Hacienda ha remitido a la Fiscalía General del Estado un informe en el que rechaza que haya indicios de que la Agencia Tributaria filtrase los datos fiscales de Esperanza Aguirre en plena campaña de las elecciones municipales. Fuentes conocedoras de la notificación apuntan que la investigación interna que abrió el organismo no ha encontrado pruebas de que ningún funcionario accediera a los datos fiscales de Aguirre. El Fisco cuenta con un sistema que notifica la entrada de todo empleado en cada expediente de cualquier contribuyente.



# El juez decide que el humor negro de Zapata no es delito

*Pedraz ha valorado que Irene Villa no se sintió ofendida*

---

**JOSÉ MARÍA BRUNET**

Madrid

---

El concejal madrileño de Podemos Guillermo Zapata se ha salvado de ser sometido a un proceso penal por la generosidad de Irene Villa, víctima del terrorismo de ETA. El propio Zapata lo reconocía así ayer, después de que el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz archivara la querrela que la Fiscalía y la asociación Dignidad y Justicia presentaron contra el edil, por un presunto delito de humillación a las víctimas del terrorismo. La decisión de Pedraz llegó después de que la supuesta ofendida le remitiera una carta en la que le manifestaba que no se había sentido humillada por los tuits de Zapata, atribuyéndolos a un ejercicio de humor negro.

El mensaje en el que el concejal aludía directamente a esta víctima de ETA decía que “han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcàsser para que no vaya Irene Villa a por repuestos”. El fiscal pidió la imputación de Zapata por este tuit y por otro en el que el concejal decía que el modo de colocar a cinco millones de judíos en un Seat 600 era “en el cenicero”. Y el hecho es que el

juez acordó citar como imputado al edil, una medida que ahora ha quedado anulada. Resulta obvio, por tanto, que si el magistrado ha vuelto sobre sus pasos ha sido a la vista de la carta de Irene Villa.

Junto a este factor, Pedraz recoge en su resolución una serie de razonamientos sobre la libertad de expresión y el humor negro en los que concluye que no delinque quien actúa con propósitos humorísticos, con “animus iocandi”. Añade que el delito de

humillación a las víctimas requiere otro tipo de intención, un “dolo específico”, que no aprecia en Zapata, porque sus mensajes no integran “una conducta especialmente perversa”. Pero para llegar a esta conclusión citó a la propia Irene Villa, de quien dice que consideró los mensajes “chistes” de “humor negro”. Y subraya que en este caso los tuits podían causar “perplejidad e indignación”, pero sin llegar a merecer “un reproche penal”.●

# Pedraz sostiene que el concejal Zapata sólo hizo «humor negro» con sus tuits

Archiva la querrela antes de que declare para evitarle la «pena de paseillo»

F. Velasco

MADRID- «Han tenido que cerrar el cementerio de las niñas de Alcazar para que no vaya Irene Villa a por repuestos» o «¿Cómo meterías a 5 millones de judíos en un seiscientos?, en un cenicero» fueron algunos de los tuits que escribió hace años el hoy concejal del Ayuntamiento de Madrid por Ahora Madrid –candidatura avalada por Podemos– Guillermo Zapata, y que mereció la interposición de una querrela por la asociación Dignidad y Justicia, al entender que podía haber incurrido en un delito de menosprecio o humillación a las víctimas del terrorismo. La Fiscalía respaldó la admisión a trámite de la querrela y solicitó que se citara a declarar tanto a Zapata como a Irene Villa. Sin embargo, el juez de la Audiencia Nacional Santiago Pedraz considera que resulta «de todo imposible» que se puedan considerar delito esas frases como constitutiva del delito de humillación a la víctima, en concreto, a Irene Villa, como así lo afirmó la afectada.

En cambio, esos tuits entrarían en la categoría de «humor negro» –que fue la calificación que hizo la propia Irene Villa–: «No otra intención puede seguirse más que hacer humor negro, ánimo pues muy distinto al de desprestigiar o rebajar la dignidad de las víctimas», afirma al respecto el juez. Y ello,

añade Santiago Pedraz, pese a admitir que este tipo de «humor» puede producir «perplejidad o indignación en un amplio sector social, sobre todo en aquel a quien ha afectado el terrorismo», pero ello no implica la comisión de delito alguno. Ese «humor negro» no puede penalizarse porque supondría una «clara» vulneración del derecho constitucional a la libertad de expresión. Además, añade la resolución del magistrado, en este tipo de casos el legislador «no ha contemplado que esa perplejidad e indignación merezca un reproche penal».

No se puede perseguir sólo este caso. Junto a ello, destaca que en las redes sociales hay «miles» de chistes idénticos, parecidos o similares que están «colgados» desde hace años, sin que se haya incoado ninguna causa por ello. «Y desde luego, lo que no puede hacerse es perseguir sólo a determinadas personas y no a otras, como parece acontecer en este caso», por lo que de perseguirse la conducta de Zapata «habría que hacerlo respecto de todos los que han publicados “chistes” similares en las redes sociales e internet».

Por estos motivos, archiva la querrela, al entender que seguir con la causa abierta, y en concreto con la declaración de Zapata, se le estaría condenando a la «pena de telediario, de paseillo».

Portero: «¿Se atreve alguien a hacer “humor negro” conmigo o mi padre asesinado?»

El presidente de Dignidad y Justicia (DyJ), Daniel Portero, anunció ayer que la asociación recurrirá en la Audiencia Nacional el archivo de la causa contra el concejal de Ahora Madrid, Guillermo Zapata, por un delito de humillación a las víctimas del terrorismo y escribió en Twitter: «Después del archivo de Zapata, ¿se atreve alguien a hacer un chiste de “humor negro” conmigo o mi padre asesinado a tiros en su

casa de Granada? Espero que no». Portero, cuyo padre, el fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Luis Portero, fue asesinado por ETA hace 15 años, aseguró en la red social que recurrirá el auto del juez Santiago Pedraz y que «no se puede archivar sin dar traslado al fiscal». Portero añadió a Europa Press que Pedraz se precipitó al valorar cuál fue la intencionalidad de Zapata al difundir sus tuits.

# El juez que fue alto cargo con Caamaño instruirá una causa de corrupción que afecta al PSOE

## Los socialistas intentan apartar a Enrique López en el «caso Gürtel»

**F. Velasco**

El mismo día que el PSOE presentaba la recusación contra el magistrado Enrique López para intentar apartarle del enjuiciamiento del «caso Gürtel», se conocía que el titular del Juzgado de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, José de la Mata, será quien se haga cargo de la causa conocida como «caso Madeja», que instruyó en un principio la jueza de Sevilla Mercedes Alaya, en la que hay 95 imputados –casi la mitad eran eran funcionarios públicos– y donde se investiga el pago de hasta 4,3 millones de euros en comisiones a cambio de la adjudicación de contratos públicos a través de una «organización criminal jerarquizada que tendría como centro» a la empresa Fitonovo y donde el Ayuntamiento y la Diputación Provincial

de Sevilla, la Consejería de Obras Públicas de la Junta, el Ministerio de Fomento en las direcciones provinciales de Jaén, Huelva y Cádiz, la Diputación de Córdoba o el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) figuran entre las administraciones públicas «afectadas». De esa forma, José de la Mata, quien antes de regresar al servicio activo de la Carrera Judicial fue director general de Relaciones con la Administración de Justicia con el entonces ministro socialista Francisco Caamaño, tendrá que investigar la actuación de esos imputados, algunos de los cuales ocuparon cargos en el PSOE de Andalucía, como el ex concejal de Vía Pública del Ayuntamiento de Sevilla Manuel Gómez Lobo (PSOE), al que se impuso una fianza de 715.000 euros, así como Domingo Enrique Castaño, ex asesor del grupo socialista y «mano derecha»

del entonces alcalde sevillano, Alfredo Sánchez Monteseirín, quien tiene impuesta una fianza por posible responsabilidades civil de 7,6 millones de euros. De hecho, las investigaciones se centran fundamentalmente en las adjudicaciones durante la etapa de Gobierno PSOE-IU en el Ayuntamiento de Sevilla. Alaya atribuía a ambos partidos el cobro entre

los años 2003 y 2011 de comisiones ilegales de la empresa Fitonovo, mientras gobernaban en el consistorio hispalense, para obtener o cambiar obras y servicios públicos.

Sin embargo, todas las fuentes jurídicas consultadas coincidieron en que su pasado político no le inhabilita lo más mínimo para instruir ese procedimiento, y, es más, nadie duda de que actuará, «como ha hecho en toda su vida profesional», con plena independencia, al margen de que en sus etapas anteriores hubiese sido avalado por cargos socialistas. En ningún momento De la Mata ha dado muestra de parcialidad alguna sino, precisamente, todo lo contrario.

En cambio, el PSOE sí que tiene mucho más que sospechar de la imparcialidad de Enrique López para juzgar el «caso Gürtel». Así, señala el hecho de que fue pro-

puesto por el PP para vocal del Consejo General del Poder Judicial, aunque se omite que fue apoyado por la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, así como su «vinculación» con la fundación FAES, que preside José María Aznar y de la que también forma parte Ana Mato –quien está acusada en ese procedimiento como participe a título lucrativo de los delitos que se imputan a su ex marido, Jesús Sepúlveda–, por haber participado en cursos organizados por la misma, así como acudir a una conferencia que organizó el PP en 2006 sobre el modelo de Estado y a un acto electoral en 2007.

Por ello, los socialistas sí consideran que en el caso de Enrique López la «afinidad ideológica» es un «soporte» para la recusación, porque, se afirma, aunque todo el mundo tiene una determinada «posición ideológica», en cambio la «afinidad política puede suponer un sesgo, en la medida en que puede desviar las posiciones imparciales necesaria para el enjuiciamiento, debido a la amistad o al interés en la defensa de unas determinadas personas que pertenecen a un concreto partido político».

## Hacienda no halla indicios de la fuga de datos fiscales de Aguirre

F. G., Madrid

El Ministerio de Hacienda ha notificado a la Fiscalía General del Estado que no hay ni un solo indicio que muestre que los datos fiscales de Esperanza Aguirre publicados procedieran de la Agencia Tributaria. Durante la pasada campaña de las elecciones municipales la web Infolibre publicó los datos de la declaración de la renta de quien era entonces candidata del PP al Ayuntamiento de Madrid. Aguirre acusó directamente a Hacienda y presentó una denuncia en la sede de la Fiscalía General del Estado.

El departamento de Cristóbal Montoro activó una sección de Hacienda que funciona como una especie de brigada de asuntos internos para que investigara la filtración. La detallada investigación incluye el análisis informático y el control de llamadas telefónicas de números vinculados a la Agencia y la grabación de esas conversaciones. De ninguna de esas conversaciones se deduce indicio alguno de la filtración. Y no hay consulta informática a la declaración de la renta de Aguirre. Consta nada más la habitual entrada a través de la aplicación de Hacienda de la propia contribuyente o el administrador que se encarga de hacer su declaración para consultar el borrador notificado por la Agencia

Tributaria. Pero ni rastro de fuga de información.

### Previsible archivo del caso

El resultado de la investigación oficial fue notificado el pasado viernes por Hacienda a la Fiscalía General del Estado, según fuentes de esta institución. Según estas fuentes es previsible el archivo de la denuncia por parte de la fiscalía, que dirige Consuelo Madrigal.

Las palabras de Aguirre acusando a Hacienda de la filtración causaron en su momento notable malestar en el departamento que dirige Cristóbal Montoro. El ministro negó esos días en el Congreso que la filtración procediera de la Agencia Tributaria.

“Sacar la declaración de un candidato con el presunto interés de acusarle de ganar demasiado pone en peligro la solidez, la solvencia y la transparencia con la que actúa el Ministerio de Hacienda”, aseguró entonces Aguirre.

El departamento que investiga estas fugas de información funciona de forma autónoma. En esta legislatura se ha producido solo un caso de sanción a un funcionario por la filtración de datos concretos de un contribuyente. Aquel caso fue detectado también después de una investigación similar.

# El espionaje del Gobierno de Aguirre, a juicio con jurado

## La instructora cita a los seis imputados por malversación a la audiencia preliminar

J. M. R., Madrid

Seis años después de abierta la causa judicial por el supuesto espionaje político pagado con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, la juez Carmen Valcarce ha citado para el próximo 10 de julio a los seis imputados por malversación a una audiencia preliminar, antesala de la celebración del juicio con jurado.

Los hechos que se juzgarán ocurrieron entre abril y mayo de 2008. Tres guardias civiles a las órdenes de un policía nacional, todos ellos fichados a dedo por el Gobierno de Esperanza Aguirre, siguieron de la mañana a la noche en sus actividades públicas y privadas a dos políticos del PP, Manuel Cobo y Alfredo Prada, adversarios de la presidenta autonómica en su batalla por el poder interno del partido. Los agentes elaboraron unos partes escritos del resultado del supuesto espionaje, según la investigación basada en el posicionamiento de los teléfonos móviles de los guardias civiles y en el testimonio de uno de ellos, quién confeso a la juez los hechos.

Este guardia civil declaró que había alertado al entonces consejero de Interior, Francisco Granados, de que su jefe directo, el director general de Seguridad Ciudadana, Sergio Gamón, les había ordenado hacer seguimientos ilegales a políticos.

Cuando se produjo el espionaje, Cobo era vicecalde de Madrid y número dos de Alberto Ruiz-Gallardón; Prada era consejero de Justicia en el Gobierno de Aguirre. Ambos apoyaban a Mariano Rajoy para liderar el PP, cargo al que aspiraba Aguirre tras la derrota de los populares en las generales de 2008.

En estos seis años, la juez ha intentado tres veces archivar la causa con el argumento, entre otros, de que no se podía calcular el monto de la supuesta malversación cometida por los agen-

tes. Pero la Audiencia Provincial de Madrid revocó los tres autos de archivo y ordenó seguir con el procedimiento. La juez ha citado finalmente a los imputados y a la acusación popular en la audiencia preliminar para que presenten las alegaciones o soliciten nuevas pruebas antes de decidir la fecha del juicio.

El diario *El Mundo* difundió en febrero pasado grabaciones de conversaciones mantenidas por el exconsejero de Interior, Francisco Granados —hoy encarcelado por el caso *Púnica*— con los tres guardias civiles que hicieron los seguimientos en octubre de 2012. Uno de los agentes contaba a Granados: “Yo tendré que decir que me lo mandó él [Sergio Gamón, ex director general de Seguridad] por especial interés del señor presidente actual [Ignacio González]. La verdad es esa”.

### “Habéis declarado bien”

Los tres guardias civiles negaron los hechos durante los primeros años de la investigación judicial. Uno de ellos, en la conversación grabada con Granados en 2012, recordaba esa circunstancia: “A mí me dijo Halffter [viceconsejero de Interior]: ‘Habéis declarado muy bien, hay que celebrarlo con un volquete de putas’. Esos testimonios, que apuntan directamente al expresidente Ignacio González —e implicarían indirectamente a Esperanza Aguirre, que fichó a Gamón como director general de Seguridad—, no están incorporados a la causa.

Los espías Cobo y Prada denunciaron los hechos. “Se montó una *gestapillo*. Ojalá sepamos quién lo hizo”, declaró Cobo. Pero la secretaria general del PP, Dolores de Cospedal, les obligó a retirarse de la causa, en la que solo sigue el PSOE como acusación popular.

# Un juez avala rastrear el correo de directivos si se sospecha su deslealtad

JESÚS GARCÍA, **Barcelona**  
Un juez de Barcelona ha concluido que es legal rastrear el correo electrónico de un directivo si hay sospechas de que es desleal con la empresa. El magistrado ha exculpado al informático Matías Bevilacqua, un excolaborador del CNI que estaba imputado por revelación de secretos en el *caso Pitiusa*, una red de espionaje masivo en la que están implicados detectives,

funcionarios y empresarios de toda España y que sigue en fase de investigación.

Los responsables de grandes empresas como Unilever, Dupont Ibérica y Mutua Universal contrataron los servicios de la detective Sara Dionisio para averiguar si algunos de sus directivos desviaron información o dieron trato de favor a proveedores. La investigadora privada contó para esa tarea

con Bevilacqua, experto en encriptación de datos al que Iñaki Urdangarin contrató para hurgar en los correos de los discos duros del instituto Nóos.

El juez da la razón al despacho de Fermín Morales, que defiende a Bevilacqua, y concluye que el informático no vulneró el derecho a la intimidad de los directivos. Cree que el acceso a sus ordenadores corporativos fue "lícito". El ingeniero realizó una "búsqueda ciega" sobre la actividad empresarial, pero no rastreó "datos de la vida íntima" de los directivos. La empresa les investigó ante unas sospechas que resultaron ser ciertas: en dos casos, los directivos fueron despedidos y sus despedidos fueron considerados procedentes.

# Tragedia en un registro pedófilo

**Un joven se lanza al vacío desde un quinto piso al examinar la Policía si su ordenador escondía imágenes sexuales de menores**

**L. F. DURÁN / P. HERRAIZ MADRID**

Un registro de la Policía en casa de un presunto pedófilo de 21 años acabó ayer en tragedia en el municipio de Móstoles. El joven se tiró al vacío desde el quinto piso de su domicilio, situado en la Avenida de la Constitución, justo antes de que los ciberagentes procediesen a examinar si tenía archivos de pornografía infantil en un ordenador portátil. Murió en el acto.

El fallecido carecía de antecedentes policiales y los investigadores llevaban tras su pista desde hace varios meses, cuando se descubrió que desde la Comunidad de Madrid una persona formaba parte de una trama internacional de pedófilos asentada en países del centro de Europa.

Una vez realizadas las diferentes gestiones de comprobación de los datos de identificación obtenidos se procedió a la materialización de diligencias de entrada y registro del domicilio.

Sobre las 09.00 horas los agentes del grupo 8 de la Brigada de Policía Judicial, especializado en delitos tecnológicos (BIT), acudieron a casa del joven sospechoso acompañados de la correspondiente comisión judicial.

Investigaban a una persona, que desde la IP de un ordenador localizado en Móstoles, se dedicaba a distribuir imágenes y vídeos sexuales de menores mediante un chat. A través de esta vía contactaba con pedófilos del resto del mundo con los que intercambiaban de forma privada los archivos que previamente habían descargado en la red.

Los agentes ya llevaban detrás

de la pista de ese terminal y sabían que en esa casa había un claro sospechoso, el joven de 21 años, aunque también habían investigado a su padre.

En el momento de la intervención policial se encontraban en la casa el joven y su madre. En la casa había tres ordenadores y se dispusieron a examinar en primer lugar el terminal del chico.

Uno de los policías reclamó la clave al joven para poder analizarlo y éste le contestó que iba a ir a por ella a otro cuarto de la casa donde la tenía apuntada.

El joven se dirigió al salón acompañado de un agente y, sin decir nada, tomó carrerilla y se lanzó al vacío delante de su madre desde la terraza de la quinta planta del edificio. Nadie pudo evitarlo. Nadie tampoco esperaba que el chico reaccionase de esa forma.

Tanto los agentes como los miembros de la comisión judicial se quedaron perplejos con la acción inesperada del joven.

La madre del chico necesitó asistencia psicológica y posteriormente explicó que desconocía que su hijo pudiese formar parte de una red internacional de pedófilos.

Es más, señaló que cada vez que salían noticias en televisión sobre estos casos ponía especial acento en repudiarlos y condenar a los pederastas.

Hasta Móstoles se desplazaron los agentes del grupo de Homicidios que van a investigar el caso. Por el momento, las averiguaciones sobre el joven fallecido están paralizadas aunque su ordenador y su teléfono móvil han quedado decomisados.

# NINOS TRAS LOS DESAHUCIOS

Desalojada junto a su familia cuando tenía 11 años, ahora Rosa, con casi 14, relata cómo recuerda su obligada marcha

**AMAYA GARCÍA MADRID**

Cuando Rosa tenía 11 años, la palabra desahucio se coló en su diario, ése que aún llena de dibujos e historias. No tenía muy claro lo que significaba pero, con tres telediarios, se puso al día. «Imaginaba que era cuando te quitaban la casa». Lo que nadie le contó es que, antes de ese momento, la historia atraviesa días grises, al ver cómo papá se va consumiendo en la tristeza y cómo a mamá se le olvida preguntar qué tal ha ido el día en clase. Hoy Rosa tiene 13 años, «casi 14», su casa ahora es del banco, y su padre se quedó en el camino, con 41 años, por «el estrés del desahucio».

«Mi padre perdió el trabajo y ahí empezó un poco todo». En casa había una tensa calma, como la que se instala a veces en el salón cuando los niños se van a dormir. «A mí nunca me dijeron que nos íbamos a quedar sin casa. Ningún padre lo haría». La cuestión se mencionaba, pero «de refilón». Para evadirse estaban los auriculares, el *reggaetón*, Melendi y las novelas de amor «superpegajosas». Y las confidencias con las amigas sobre el chico guapo del colegio.

Recuerda con una media sonrisa su vida anterior. «Mi padre era el poli malo y mi madre era la poli buena. Era todo muy dulzón». Ahora la suya es una adolescencia que se intuye amarga. «Ojalá a mi padre le hubieran dado un *curro*». El genio lo saca contra «los políticos que roban, contra la precariedad que

obliga a la gente a trabajar por dos duros, los bancos que dejan a familias en la calle». De vez en cuando la furia dispara a los cercanos «A veces le reprocho cosas a mi madre y luego me arrepiento». Y ahí están las dos psicólogas que, desde hace un año, le echan una mano para salir del bache. «Hablar ayuda», dice.

Cuando el banco se puso serio por los impagos, Bea, su madre, se metió en la PAH (Plataforma de Afectados de la Hipoteca). Horas y horas de batalla por su caso y el de otros muchos. «Yo confiaba en que mi madre iba a solucionar las cosas». Y que las comidas en restaurantes, los regalos *chulos* de cumpleaños y el *bono-parque* siempre seguirían como parte de la rutina.

Llegaron los cortes de luz. «Una vez estuvimos durante tres días a oscuras». En casa ya no se hablaba de otra cosa. «Hambre no hemos pasado porque mis padres siempre tuvieron claro que entre la casa y la comida, se compraba lo segundo». Mientras Bea aprendía a interpretar la letra pequeña de todo el papeleo, Pedro, su padre, se iba encerrando en sí mismo. A Rosa, desconectar de lo que veía en ese tercero sin ascensor de la calle Francisco Rubio y Galy de Madrid le costaba cada vez más.

«Ahí había una litera, y aquí teníamos un pequeño mueble». Sube las escaleras de la que fue su casa con recelo. Ha vuelto de visita, para contar su historia. «Desde que a mi padre le dio el infarto aquí, el 11 de junio del año pasado, no habíamos querido pisar este maldito piso». El verde de las paredes se lleva el primer comentario. «Nunca me gustó; y el baño era demasiado pequeño».

**«HAMBRE NO HEMOS PASADO PORQUE MIS PADRES LO TENÍAN CLARO: ENTRE LA**

**HIPOTECA Y LA COMIDA, LO SEGUNDO»**

**«UNA VEZ ESTUVIMOS TRES DÍAS A OSCURAS Y, EN CASA, YA NO SE HABLABA DE OTRA COSA MÁS QUE DE LAS DEUDAS»**

Aquel día negro de junio, Bea había estado en el banco, casi su *segundo hogar* entonces. El tiempo corría en contra. Compraron la vivienda por 184.000 euros en 2003; se la tasaron en 209.000. Llegaron a pagar 1.200 euros al mes, toda la nomina de Pedro. Hoy esa tasación el banco la ha rebajado a 90.000 euros.

Por aquella época Bea se enteró de que sobre la casa de su madre tenían «otra hipoteca de 50.000 euros. Yo pensaba que era un aval por cinco años». Suma y sigue. A Pedro todo aquello le superó. «Cuando murió mi padre, mi madre estaba todo el día con los papeles. Nosotros, al ser menores, no podíamos heredar deudas». El banco entonces paró el desahucio.

Los exámenes globales para Rosa pasaron aquel junio a un tercer plano. Tuvo que repetir 1º de la ESO. Ella, sus hermanos pequeños y su madre salieron de esa casa para no volver. «Nos mudamos a casa de mi tía». Fue un verano complicado para todos, «pero mamá logró la dación en pago» —están a punto de firmarla— y la condonación de la deuda de la casa de su abuela.

Hasta hoy, no ha habido una llamada de Asuntos Sociales, ni del Defensor del Menor... Ni un *qué tal estáis* de ninguna institución. Rosa sube los hombros cuando habla de ese silencio administrativo. «Las cosas se pueden hacer de otra manera».



# SIN PROTECCIÓN DESDE LOS 3 HASTA LOS 18

## LEGISLACIÓN

«La ley sólo protege a los menores de 3 en situación de exclusión social», explican desde la PAH

**A. GARCÍA MADRID**

Desahucios en el telediario de las 20.00, de las 15.00 y de las 09.00. A diario con el desayuno, la comida y la cena durante los últimos seis, siete u ocho años. Escenas parecidas con rostros distintos. Ancianos, personas de mediana edad, parejas jóvenes... ¿Dónde están los niños de los desahucios? Durante la crisis apenas se ha reparado en las historias de los pequeños que, de un día para otro, han visto cómo se rompía su vida.

¿Cómo afecta a los niños un desahucio? ¿Cuántos han vivido esta situación? ¿Cuántos han perdido el curso escolar por ese motivo? ¿Qué atención les prestan las instituciones? ¿Hay seguimiento de los casos? Las preguntas se suceden y las respuestas tardan en llegar. «Son los grandes invisibles de los desahucios», explica Marga Rivas, psicóloga y activista de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. «No hay datos, no hay

registros, no hay seguimientos, no hay nada. Desde que una familia deja de pagar hasta que les echan no hay presencia de ningún agente social en el proceso».

Hace un año, PAH Madrid creó el Grupo de Infancia con el fin de atender a este colectivo. «La ley sólo protege a los menores de tres años y con padres en situación de exclusión social, es decir, en paro, dándoles una moratoria de dos años». Para el abanico entre los 3 y los 18 años la ley no establece ninguna protección específica».

Desde el grupos de psicólogos de la PAH se recomienda explicar a los niños lo que ocurre. «Siempre adaptado a la edad. Hay que evitar que ellos se puedan ver como causantes de esa tensión o piensen que sus padres se llevan mal». Entre las consecuencias que han notado en niños «afectados por la hipoteca» está la pérdida del control de esfínteres cuando ya tenían superada esa fase; ansiedad, terrores nocturnos, sentimiento de vergüenza, maduración precoz y un gran fracaso escolar en todos los tramos de edad.

Hace unos días, el colectivo se reunió con el Juez decano de Madrid con el fin de trasladarle esta situación. «Hemos solicitado que cuando haya menores en un lanzamiento intervenga la Fiscalía del Menor», advierte Rivas.

# Extradición para los dirigentes de la FIFA

## Estados Unidos quiere juzgar a los siete miembros detenidos en Suiza

R. D.

GINEBRA- El departamento de Justicia de Estados Unidos ha formalizado ante las autoridades suizas la petición de extradición de los siete responsables de la FIFA, cinco de ellos latinoamericanos, detenidos en este país desde hace cinco semanas. La petición formal llegó el miércoles al ministerio helvético, que procederá a examinar si reúnen en cada caso las condiciones requeridas.

Están detenidos por este caso en el cantón de Zúrich el uruguayo Eugenio Figueredo, en su calidad de vicepresidente de la Confederación Suramericana de Fútbol y de la FIFA; el costarricense Eduardo Li, presidente de la federación costarricense, y el brasileño José María Marín,

miembro ejecutivo de la Confederación Suramericana de Fútbol. Están igualmente detenidos desde el pasado 27 de mayo Julio Rocha, expresidente de la federación nicaragüense y funcionario de la FIFA; y el venezolano Rafael Esquivel, presidente de la Federación venezolana y miembro ejecutivo de la Confederación Suramericana de Fútbol.

Además, la Policía suiza arrestó a los británicos Costas Takkar, ex secretario general de la federación de fútbol de Islas Caimán, y Jeffrey Webb, presidente de la Confederación de América del Norte, Centroamérica y el Caribe, y vicepresidente de la FIFA. Todos ellos se encontraban en Zúrich para participar en el Congreso anual de la FIFA, que tenía como principal punto de su agenda la elección de su presidente, cargo

para el que Joseph Blatter fue reelegido y al que renunció días después. Para evitar cualquier riesgo de colusión, los siete se encuentran en distintos lugares de detención en Suiza.

La solicitud de extradición formulada por Estados Unidos se basa en las sospechas fundadas de que estos dirigentes, así como empresarios de compañías con las que colaboraban, formaron una red de corrupción que permitió el pago de más de cien millones de dólares en sobornos.

«El 1 de julio, la embajada estadounidense en Berna transmitió a Suiza los pedidos de extradición, en los plazos previstos por el tratado de extradición entre los dos países», precisó ayer el ministerio suizo de Justicia.

Según las investigaciones de una fiscalía de Nueva York, los siete altos dirigentes de la FIFA recibieron de representantes de

diversos medios deportivos y empresas comerciales del ámbito futbolístico millones de dólares en cada caso, a cambio de conferirles los derechos de transmisión, comercialización y auspicio de torneos de fútbol en Estados Unidos y América Latina.

Según el ministerio helvético, «esos actos de corrupción, acordados y preparados en suelo estadounidense, también fueron el objetivo de transacciones a través de bancos estadounidenses», razón por la cual la Justicia de EEUU decidió abrir un procedimiento al respecto.

Fuentes del ministerio de Justicia suizo recordaron que los actos que se les reprochan deben ser considerados igualmente delitos en Suiza. De

aceptar su extradición, ésta podría efectuarse en un plazo muy breve, pero de oponerse, el procedimiento podría demorarse hasta seis meses.

### Los siete implicados



▶ **Eduardo Li**  
Costa Rica

▶ **E. Figueredo**  
Vicepresidente FIFA

▶ **J. M. Marín**  
Brasil

▶ **Julio Rocha**  
Nicaragua

▶ **R. Esquivel**  
Venezuela

▶ **C. Takkar**  
Islas Caimán

▶ **Jeffrey Webb**  
Vicepresidente FIFA

# Rebaja electoral

*El adelanto del recorte en el IRPF es aceptable, pero falta una reforma fiscal*

No es necesario subrayar que el adelanto del segundo tramo de la rebaja del IRPF, prevista inicialmente para 2016, a este mes de julio, anunciado ayer por el presidente del Gobierno, responde a motivos estrictamente electorales. Las razones económicas esgrimidas para explicar la decisión (intensificación de la tasa de crecimiento, mejora de las exportaciones, aumento de la recaudación fiscal) son correctas, pero no justifican las prisas por bajar el impuesto con anticipación. Rajoy pronosticó que este año la economía crecerá a una tasa del 3,3% y del 3% en 2016, una proyección que probablemente se sostendrá sin necesidad de ganar seis meses a la rebaja fiscal.

Reducir el tipo máximo de cotización al 45% y el mínimo al 19% tendrá sin duda efectos económicos, aunque no serán espectaculares. Significa, según el Gobierno, depositar unos 1.500 millones en los bolsillos de los contribuyentes. Esa cantidad elevará el consumo e, indirectamente, la inversión. El equipo económico podrá argüir que estimula la demanda y, en términos políticos, el Gobierno conseguirá *in extremis* cumplir con la promesa electoral de bajar impuestos. Al menos en lo que se refiere al que grava la renta, porque no es el caso de otros tributos. Como el efecto a corto plazo sobre la recaudación tampoco es dañino, pocos impedimentos hay para aceptar una rebaja tributaria en renta aquí y ahora.

Ahora bien, la estructura fiscal de un país ni puede ni debe ser modificada a impulsos repentinos; la prueba es que Hacienda todavía intenta resolver el proble-

ma de cómo aplicar tramos distintos en un mismo ejercicio fiscal. Cualquier cambio, y más en un gravamen tan importante como el IRPF, requiere un análisis de equilibrio con los restantes impuestos; y, además, un cálculo afinado de cuáles son las necesidades financieras del Estado.

Hay que recordar que España tiene unos compromisos de déficit con Bruselas que obligan a reducir este año el desequilibrio público en, al menos, 16.000 millones. La rebaja del IRPF puede ser coherente con un crecimiento de la recaudación; pero a medio plazo la relación de estabilidad financiera con Europa y la reducción instantánea de impuestos carecen de coherencia.

Lo que los ciudadanos esperan es una reforma fiscal integral, que reordene la importancia de los tributos, determine cuál de ellos se puede bajar, cuáles deben subir —y en qué tramos— y cuál es la solución más racional para los llamados gastos fiscales (subvenciones y desgravaciones), que recortan la recaudación pero no producen los estímulos esperados.

Los contribuyentes piden una reforma que atienda a un perímetro mínimo de bienestar social. Por citar un ejemplo inmediato, la evolución del paro y de la afiliación en junio indican una mejora en el mercado laboral y el retorno a los niveles de afiliación previos a la llegada del PP al Gobierno. Un hito que confirma la irreversibilidad de la fase de crecimiento. Pero también muestran una caída persistente de la cobertura de protección social a los parados. Este, entre otros, es un problema que hay que incluir en una reforma fiscal.

## El PSC deja la ambigüedad

La decisión del PSC de no incluir en su programa de las próximas autonómicas catalanas la celebración de una consulta soberanista constituye un paso muy importante para la aclaración de un asunto que ha dividido al socialismo español. La renuncia permitirá que el PSOE sea visto como un partido que habla con la misma voz en toda España y que tenga mayor fuerza la iniciativa de una reforma de la Constitución para una articulación federal que encauce la cuestión catalana.

En las últimas autonómicas, el PSC abogaba por la celebración de una consulta, y aunque se desmarcaba del soberanismo condicionando su apoyo a que fuera legal y pactada, la cuestión se convirtió en uno de los principales motivos de división interna y de discrepancia con el PSOE. Tras el abandono de los sectores proclives al soberanismo, el PSC ha podido desprenderse de la ambigüedad y adoptar una estrategia que deje de estar condicionada por el marco conceptual impuesto por el independen-

tismo. Una visión que permite también apreciar con mayor nitidez, y sin complejos, que hay otras vías para atender las demandas catalanas que no pasen por una insensata ruptura unilateral con España.

Esta vía socialista puede cobrar cuerpo tras las próximas legislativas: las fuerzas políticas, con la excepción por ahora del PP, abogan por una reforma constitucional que revise también la cuestión territorial.

El PSC defiende una reforma que aclare el reparto de competencias, permita un pacto fiscal solidario y convierta el Senado en una cámara territorial. Todo ello encaja perfectamente con la declaración de Granada de 2013 en la que el PSOE fijó su posición en el debate territorial. En esta propuesta, el proceso termina con una votación, porque cualquier reforma constitucional debe pasar por las urnas, pero la consulta tendrá en este caso la virtualidad de que todos los españoles podrán expresar su opinión y permitirá saber también si la reforma satisface o no a los catalanes.

## *Rajoy juega la baza electoral de adelantar la rebaja del IRPF...*

EL PRESIDENTE del Gobierno dio ayer el pistoletazo de salida de la precampaña electoral para las generales al anunciar que adelantará a este mes la rebaja del IRPF prevista para enero. No por su carácter electoralista, la noticia deja de ser positiva. Primero, para los españoles, que notarán ya en su nómina una recompensa por el esfuerzo que han tenido que hacer en los últimos años para enmendar las cuentas públicas. Y segundo, para la economía, pues el impacto de 1.500 millones de euros que esta rebaja fiscal tendrá para las arcas del Estado se verá compensado por el impulso que dará al consumo y que se traducirá en una mayor recaudación por IVA. Además, la medida comulga con el ideario con el que el PP ganó las elecciones en 2011 y ayudará a que el partido se reconcilie con sus votantes, a los que defraudó cuando nada más llegar al poder decidió subir los impuestos. Junto a este anuncio estrella, Rajoy aprovechó el discurso que pronunció en la celebración del XXIX aniversario de *Expansión* para revisar al alza sus previsiones económicas y avanzar que aprobará los Presupuestos Generales del Estado antes de que acabe la legislatura.



Al adelantar medio año la rebaja del IRPF, el presidente no sólo saca pecho de su gestión económica, sino que también logra quitarse el estigma de terminar la legislatura con los impuestos más altos que cuando llegó a la Moncloa. Rajoy podrá presentarse ahora a su reelección presumiendo de haber rebajado la carga fiscal del contribuyente frente a su predecesor y si las

previsiones sobre empleo no le fallan, de dejar el país con menos parados y más afiliados a la Seguridad Social que cuando llegó al poder.

Adelantar la rebaja del IRPF ha sido posible gracias a la buena marcha de la economía. Con el viento de cola soplando a favor desde el exterior (por los bajos tipos de interés, los estímulos del BCE y la caída del precio del petróleo), la economía española no deja de batir todas las previsiones. Esto permitió ayer al presidente revisar al alza sus previsiones y hacerlo de forma creíble. Rajoy avanzó que España crecerá un 3,3% este año, frente al 2,9% que esperaba el Gobierno, y un 3% en 2016, una décima más de lo previsto.

Con esta velocidad de crucero que ha tomado la economía, el Gobierno parece sentirse cómodo para elaborar los Presupuestos de 2016 antes de que termine la legislatura. Una decisión tentadora para el PP pero cuestionable, en la medida que es inusual que un Gobierno saliente apruebe unas cuentas que tendría que elaborar el vencedor de las elecciones.

Al mostrar su intención de aprobar los Presupuestos, Rajoy dejó claro ayer que no tiene ninguna intención de adelantar la cita electoral. La economía le acompaña y la dramática deriva que está tomando la Grecia de Syriza juegan a favor de sus intereses. El líder del PP se presentó ayer como garante del ciclo expansivo de la economía española y como el «cambio» que el país necesita para consolidar la bonanza. Veremos si este discurso cala en los ciudadanos.

## *...mientras el PP sigue sin reconocer la existencia de su doble contabilidad*

EN UN intento de evitar el banquillo, Luis Bárcenas presentó ayer un recurso en la Audiencia Nacional en el que afirma que el PP disponía de una caja B desde principios de los años 80. La utilización de dinero negro era hasta fecha reciente «un sistema perfectamente institucionalizado» en el que «como en toda pirámide organizativa jerárquica, las instrucciones emanaban de arriba abajo», subraya el ex tesorero.

Bárcenas señala que los cuatro presidentes del partido –Fraga, Hernández Mancha, Aznar y Rajoy– recibían donaciones de empresas. Estas sumas eran entregadas a los tesoreros que las utilizaban para pagar sobresueldos, actos electorales y otros gastos. Según sus palabras, él se limitaba a hacer el trabajo de «amanuense» bajo las instrucciones de los secretarios generales, que controlaban el uso del dinero.

Para no caer en un delito de cohecho, Bárcenas insiste en que las donaciones no eran finalistas: es decir, que no estaban vinculadas a las concesión de contratos. Aunque el relato de Bárcenas sea exculpatorio y muchas de sus afirmaciones no puedan ser demostradas, todo indica que dice la verdad cuando asegura que el PP manejó durante casi tres décadas una caja B que era opaca fiscalmente.

El propio Ruz dio por probada la existencia de esa caja B, con la que se pagaron las obras de remodelación de la sede del PP, algo difícil de negar por la correspondencia entre la contabilidad que aparece en los papeles de Bárcenas y las facturas de la propia empresa constructora y por diversos

testimonios que han acreditado la veracidad de otros apuntes contables del ex tesorero.

El problema del PP y de Rajoy es que nunca han querido asumir la responsabilidad de la existencia de una caja B a la que iban a parar las donaciones y con la que se pagaban los famosos sobresueldos para completar los ingresos oficiales.

Rajoy lo negó de forma solemne ante la dirección de su partido y luego Génova ha tenido que argumentar –cuando los datos eran irrefutables– que esa contabilidad era de Bárcenas y no del partido, lo cual es tan inverosímil como absurdo. Nadie con sentido común puede creer que el tesorero actuara por su cuenta y sin conocimiento de sus superiores durante dos décadas.

El PP podía haber dicho la verdad y haber reconocido los hechos, que no eran delito –salvo que por su cuantía fueran perseguibles fiscalmente– puesto que entonces existía un vacío legal y era una práctica habitual de todos los partidos. Pero se ha enquistado en la negación de la evidencia, dando armas para que Bárcenas siga metiendo el dedo en la herida.

Rajoy reconocía hace un par de semanas que la corrupción ha hecho mucho daño al PP. Pero ese paso es insuficiente hasta que la dirección del partido no asuma que esa corrupción no se limitaba a una serie de manzanas podridas sino que estaba instalada en el corazón del partido. Por muy doloroso que resulte, lo mejor en este caso sería rectificar y decir la verdad para soltar, de una vez por todas, este lastre.

## LA RECUPERACIÓN ACELERA LA REBAJA FISCAL

Queda mucho por hacer para solventar el drama del desempleo, pero lo bueno es que ese objetivo podría alcanzarse en la próxima legislatura

**E**l drástico cambio de rumbo que ha experimentado la economía española en los dos últimos años no solo se traduce en un creciente aumento del PIB y una fuerte, aunque insuficiente, caída del paro, sino que también se materializa en un mayor margen presupuestario para devolver al conjunto de la sociedad los grandes esfuerzos realizados durante la crisis. Por ello, y puesto que las previsiones económicas siguen mejorando, el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, anunció ayer que adelanta seis meses la rebaja del IRPF prevista para 2016. En concreto, el Ejecutivo aplica desde el 1 de julio la reducción fiscal que, en principio, iba a entrar en vigor el 1 de enero, muy similar a la que está vigente desde comienzos de año, de modo que los tramos del IRPF oscilarán ahora entre un tipo mínimo del 19 y un máximo del 45 por ciento, frente al 20 y el 47 por ciento actuales, respectivamente. Además, se extenderá a todos los autónomos la retención del 15 por ciento que tan solo disfrutaban los profesionales con rendimientos inferiores a 15.000 euros. De este modo, los contribuyentes se ahorrarán este año un total de 5.000 millones de euros en el pago del IRPF, disfrutando así de una rebaja media del 12,5 por ciento y, lo que es más significativo, una carga fiscal inferior a la de 2011.

Esta medida, aun a riesgo de ser tachada de electoralista, resulta oportuna, justa y, sin duda, positiva. En primer lugar, se trata de una reducción factible y pertinente, ya que el aumento del PIB se afianza y, de hecho, está superando todas las expectativas. Según avanzó Rajoy, España crecerá un 3,3 por ciento este año y un 3 el siguiente, frente a las anteriores previsiones del 2,9 que manejaba el Gobierno. Este mayor ritmo expansivo se traducirá en más recaudación y menos gasto público, otorgando un margen de maniobra más amplio para bajar impuestos, pero sin dañar la necesaria senda de reducción del déficit. En segundo término, es de justicia que los contribuyentes también noten la mejora económica en sus bolsillos, tras años de dolorosos, aunque necesarios, ajustes. Y, en tercer lugar, es una rebaja positiva, puesto que ayudará a incentivar el consumo y la inversión, impulsando así una recuperación que, tal y como muestran los datos, se asienta sobre bases sólidas, pese a las nuevas incertidumbres que ha desencadenado Grecia.

Prueba de ello es que el número de parados cayó en 94.727 personas en junio, mientras que la Seguridad Social ganó 35.085 afiliados. Aunque el descenso del paro fue inferior al de años previos, se mantiene la favorable senda de creación de empleo, gracias a la cual España registra hoy 300.000 parados menos y 27.000 ocupados más que a cierre de 2011. Queda mucho por hacer para solventar el drama del desempleo, pero lo bueno es que, de mantenerse el actual rumbo, dicho objetivo podría alcanzarse en la próxima legislatura. Rajoy aseguró ayer que ha escuchado el mensaje de la sociedad. Ojalá sea su primera respuesta.

## EL JUEZ PEDRAZ Y LA BANALIZACIÓN DEL ODIO

**L**a decisión del juez Santiago Pedraz de archivar la denuncia contra el concejal de Podemos en Madrid Guillermo Zapata, por no apreciar delito en su escarnio a las víctimas del terrorismo, puede ser jurídicamente válida -lo cual es muy discutible-, pero moralmente es inaceptable y socialmente incomprensible. Con su resolución, el magistrado asienta la idea de que desprestigiar a las víctimas de ETA a través de chistes indecentes de humor negro sale gratis y es tolerable gracias a la libertad de expresión. La conducta de Zapata fue abyecta. El capítulo del Código Penal sobre los delitos de terrorismo es complejo, pero es difícil pensar que, aunque Irene Villa no se sienta ofendida, eso excluya de modo genérico una humillación brutal a muchas otras víctimas. De hecho, éste es uno de los argumentos que, como adelanta hoy ABC, utilizará el fiscal de la Audiencia Nacional para recurrir próximamente la decisión del juez Pedraz. Cuando el legislador reguló un

castigo para ese menosprecio, estaba pensando en episodios tan descarnados como este. Si no, nadie entendería para qué lo hizo. En un Estado de Derecho es obligado -resignado, en este caso- acatar decisiones como la de Pedraz, pero demuestran que la Justicia no goza de buena salud. El juez argumenta que investigar a Zapata sería incurrir en un «derecho penal del enemigo». Es decir, que sería injusto perseguir a un individuo por ser concejal, y no a otros usuarios de redes sociales que difunden «chistes» destructivos porque carecen de relevancia pública. Este argumento es lamentable y abunda en una banalización del odio impropia en una democracia sana. Pedraz viene a justificar que, en lugar de identificar y condenar a todos los que maltratan a las víctimas, es preferible no hacerlo con ninguno. Haya o no delito, Guillermo Zapata debió irse. Ahora seguirá en su cargo avalado por un auto judicial irritante.

## Freno a la industria turística

**A**DA Colau, alcaldesa de Barcelona, anunció ayer que queda suspendida, por espacio de un año, la concesión de licencias para nuevos alojamientos turísticos. Colau precisó, en declaraciones posteriores, que se trataba de una "suspensión provisional y cautelar", admitiendo que el turismo "es un activo de la ciudad que hay que cuidar", pero señalando también que hay que "hacerlo sostenible" y que "ha generado tensiones". Tanto si su intención última es parar el crecimiento de la infraestructura turística local para analizarla y mejorarla, como si es reorientarla con criterios todavía no especificados, el hecho real es que queda congelada, indiscriminadamente, toda actividad relativa a nuevos hoteles, apartamentos turísticos, pensiones, hostales, albergues juveniles, etcétera. Es decir, el futuro de la actividad turística, que aporta el 14% al producto interior bruto de la ciudad y que da empleo a unas 120.000 personas, va a ser suspendido hasta que se efectúen estudios y se tomen determinadas decisiones.

Es cierto que el desarrollo del turismo en Barcelona, desde los Juegos Olímpicos hasta hoy, ha transformado parcialmente la ciudad y ha creado incomodidades a sus ciudadanos. El aumento de plazas hoteleras ha sido elevado: las cerca de 24.000 que había en 1991 casi se han triplicado hoy. Los apartamentos turísticos han proliferado hasta alcanzar un número difícil de precisar. Y todo ello ha tenido también un efecto en la calle, como la masificación de algunas de las principales avenidas o las molestias para los barrios donde se han multiplicado los apartamentos turísticos más ruidosos.

La noticia de la suspensión de licencias suscitó ayer, nada más conocerse, debate ciudadano. Es lógico,

puesto que el turismo, además de incomodidades, ha creado empleo en Barcelona y ha aliviado las penalidades de la crisis. Atraer turismo no es una desgracia, sino un privilegio. Otra cosa es cómo se gestiona para que sus beneficios alcancen al máximo de ciudadanos y no caigan sólo en manos de quienes actúan guiados, exclusivamente, por su afán de lucro.

Dicho esto, añadiremos cuatro reservas. La primera es que la principal obligación del Consistorio es velar por el bienestar del conjunto de los ciudadanos, y que paralizar, siquiera temporalmente, el crecimiento de un sector pujante es una decisión muy delicada, en la que no debería primar la ideología sobre el pragmatismo, y que, en todo caso, exige planes alternativos a la actividad cesante. La segunda es que este tipo de decisiones requieren, con mayor motivo si cabe, la complicidad de los sectores afectados; o, al menos, un mínimo de debate: los políticos pasan, pero los diversos agentes que dinamizan la economía local trabajan a medio y largo plazo, y merecen una atención, que al parecer no todos recibieron ayer: el Ayuntamiento anunció sus planes justo antes de reunirse con los responsables de Barcelona Turisme, que los ignoraban. La tercera es que para corregir los supuestos desequilibrios del sector quizás sea innecesario detener todo su crecimiento: sin duda, algunas de las operaciones previstas —hay unos treinta nuevos hoteles en proyecto sobre la mesa de la alcaldesa— serán más oportunas que otras. Y la cuarta reserva se basa en las dudas sobre el hecho de que la paralización de proyectos para convertir en hoteles de lujo la torre Agbar o la sede del Deutsche Bank vaya a reducir algunas de las conductas incívicas o de las tensiones vecinales que se dieron el verano pasado.

---

## Rajoy, impuestos y elecciones

**E**l adelanto de la rebaja del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), con efectos retroactivos desde el pasado miércoles, 1 de julio, es una medida con marcado acento electoral. La rebaja, que comporta una devolución de más de 1.500 millones de euros a los contribuyentes, se notará ya en la reducción de las retenciones fiscales sobre las nóminas de este mes y supondrá, por tanto, más dinero en el bolsillo para los ciudadanos.

Mariano Rajoy ha justificado el citado adelanto de la rebaja fiscal, inicialmente prevista para enero, por la situación económica, que es mucho mejor de lo esperado, como lo atestigua también el aumento de la previsión gubernamental de crecimiento del producto interior bruto (PIB) para este año, desde el 2,9% inicial hasta el 3,3%.

Como a nadie se le oculta, sin embargo, desde el punto de vista político, el adelanto de la rebaja fiscal supone el pistoletazo de salida de la campaña para las elecciones generales previstas para finales de año, que Mariano Rajoy fundamentalmente sustentará en los logros de su política económica para sacar a España de la crisis y consolidar la recuperación del crecimiento y del empleo. Ayer mismo los datos de afiliación de la Seguridad Social del mes de junio confirman que el nivel

de empleo es ya el mismo que había cuando el Partido Popular llegó al poder, tras haber subido en junio en 35.085 cotizantes y situarse en 17.256.395 personas.

Rajoy confía en que la mejora laboral y la rebaja de impuestos contribuyan a que los ciudadanos empiecen a percibir efectivamente la recuperación económica y que ello permita al Partido Popular reforzar las posiciones electorales perdidas en los recientes comicios locales y autonómicos, en que también han influido los graves casos de corrupción que han afectado a su formación y la creciente desigualdad social.

La búsqueda de votos a través de la economía se complementa también con reformas que benefician a los autónomos y profesionales, al extender a todos la retención del 15% que se aplicaba sólo a aquellos con rendimientos inferiores a 15.000 euros anuales.

La segunda decisión anunciada por el presidente del Gobierno de adelantar también la tramitación de los presupuestos del Estado del 2016, para que se puedan aprobar al final de la legislatura, es una medida dirigida a garantizar la estabilidad económica durante todo el año próximo mientras se recomponen los equilibrios políticos en función de los resultados que arrojen las elecciones generales. Es de esperar que ello contribuya a afianzar la recuperación económica.

## EDITORIAL

# Rajoy cumple su compromiso

**E**stán en su derecho los partidos de la oposición de tildar de electoralista el adelanto de las rebajas fiscales anunciado ayer por Mariano Rajoy. Nadie podía esperar otra cosa. Pero también deberían reconocer que no se trata de una medida sacada de la manga ante una cita con las urnas –como si lo fueron algunas otras de reciente e infausta memoria–, sino del cumplimiento de un programa de Gobierno que tuvo que ser aplazado en razón de circunstancias de fuerza mayor.

Hoy, cuando la economía española se encuentra en franca recuperación y hay menos paro y –tras la última reducción en el IRPF– menos presión fiscal que los que existían cuando el Partido Popular llegó al Gobierno en diciembre de 2011, es posible devolver a la sociedad

española parte del gran esfuerzo realizado durante la larga situación de crisis. Creemos, incluso, que hubiera sido posible abordar mucho antes la rebaja de la fiscalidad, y así lo demandamos editorialmente, pero no es difícil entender la reticencia del Ejecutivo a adelantar plazos ante el riesgo de que factores externos pudieran entorpecer la prevista evolución de las finanzas públicas. Pero la España de 2015, «la que produce y exporta», en palabras del propio Mariano Rajoy, no es, ni mucho menos, la de 2011, la que estaba al borde de la quiebra y de un rescate financiero internacional. Así, todos los indicadores económicos confirman que el

**La España de hoy tiene menos paro y menos presión fiscal que la que se encontró el Gobierno**

crecimiento del PIB se acelera – hasta el 3,3 por ciento para este año –, con lo que se amplía el margen de equilibrio presupuestario e, ítem más, se cuenta con que la inyección en la economía doméstica, la de las empresas y los ciudadanos, de 1.500 millones de euros, que es el montante previsto de la rebaja del IRPF y de las cuotas de los autónomos para los meses que restan de 2015, actuará como dinamizador del consumo interno. No son castillos en el aire –no es muy dado

el presidente del Gobierno a fabular–, sino previsiones avaladas por las instituciones europeas, que insisten en que, si no se frena el cambio, España puede atravesar el ciclo expansivo más largo de su historia. Por ello, resultan pueriles algunas críticas que acusan a Mariano Rajoy de hacer populismo de última hora, como si el presidente

no estuviera en su perfecto derecho y dentro de la acción política más ortodoxa al poner en valor ante los electores los frutos de una labor de Gobierno ardua, compleja y sostenida en el tiempo, que ha acabado por pasarle factura al Partido Popular en las últimas citas electorales. Rajoy culmina su legislatura cumpliendo con el compromiso que adquirió ante los ciudadanos de que trasladaría a sus bolsillos la mejora de la economía en cuanto las circunstancias lo hicieran posible sin poner en riesgo la recuperación y el saneamiento de las cuentas públicas. Y la mejor manera es con unos Presupuestos del Estado ya liberados del lastre de la crisis.